

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los  
comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021**

**Área: Ciencias Sociales**

**Línea: Políticas y gestión pública y privada**

**Tesis:**

**Para optar el Título Profesional de Contador Público**

**Autor:**

**Br. Paul Alejandro Estrella Pineda**

**Tumbes, 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los  
comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021**

**Tesis aprobada en forma y estilo por:**

**Dr. Sandoval Rodríguez, Oscar Fernando (presidente)**

**Mg. Ecca Lopez, Orlando Sigifredo (secretario)**

**Mg. Chiquinta Alcalde, Juan Antonio (vocal)**

**Tumbes, 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los  
comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021**

Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido y  
forma

**Br. Estrella Pineda Paul Alejandro**  
**(Autor)**

**Dr. Henry Bernardo Garay Canales (Asesor)**  
**Código ORCID 0000-0003-2323-1103**

**Tumbes, Perú**

**2024**

# ACTA DE SUSTENTACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
SECRETARÍA ACADÉMICA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
<http://www.universidadnacionaldeTumbes.edu.pe>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (virtual)

En Tumbes, a los veintidós días del mes febrero del dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas, en la modalidad virtual Vía Zoom cuyo link es <https://us00web.zoom.us/j/89524617987?pwd=jlU7mws7C8cnHSFLfbLa6nNeC68fLrX.1> se reunieron el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado por RESOLUCIÓN N° 063-2023/UNTUMBES-FACECO-D, el Dr. Oscar Fernando Sandoval Rodríguez, (**Presidente**), Mg. Orlando Sigifredo Ecça López, (**Secretario**) y Mg. Juan Antonio Chiquinta Alcalde, (**Vocal**), reconociendo en la misma resolución además, al Dr. Henry Bernardo Garay Canales, como **Asesor**, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis, titulada: "La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021", para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por el:

**Bachiller: PAUL ALEJANDRO ESTRELLA PINEDA,**

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte del sustentante y después de la deliberación, el jurado según el artículo N° 65 del reglamento de Tesis para Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara al: **Bachiller PAUL ALEJANDRO ESTRELLA PINEDA**, aprobado, con calificativo **BUENO**.

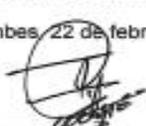
Se hace conocer al sustentante, que deberán levantar observaciones finales hechas al informe final de tesis, que el jurado indica.

En consecuencia, queda **EXPEDITO** para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto, Reglamento General, Reglamento General de Grados y Títulos y Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del mismo día, se dio por concluida la ceremonia académica, procediendo a firmar el acta en presencia del público asistente.

Tumbes, 22 de febrero de 2024

  
Dr. Oscar Fernando Sandoval Rodríguez  
DNI N° 00239566  
Código ORCID N° 0000-0003-4478-3425  
**Presidente**

  
Mg. Orlando Sigifredo Ecça López  
DNI N° 02679361  
Código ORCID N° 0000-0003-2672-7171  
**Secretario**

  
Mg. Juan Antonio Chiquinta Alcalde  
DNI N° 19220155  
Código ORCID N° 0000-0001-7050-144X  
**Vocal**

C.c.  
- Jurados (02)  
- Asesor  
- Co-Asesor  
- Interesado

## REPORTE TURNITIN

# La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021

*por* Paul Alejandro Estrella Pineda



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

---

Fecha de entrega: 21-may-2024 03:09p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2385102978

Nombre del archivo: TURNITIN\_Informe\_final\_Estrella\_Pineda\_Paul\_Alejandro.docx (331.57K)

Total de palabras: 9075

Total de caracteres: 50549

# REPORTE TURNITIN

## La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>17%</b>	<b>18%</b>	<b>3%</b>	<b>7%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>8%</b>
<b>2</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional de Tumbes</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.unap.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>tesis.unsm.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.upeu.edu.pe:8080</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

  
DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

## REPORTE TURNITIN

9	<a href="http://www.untumbes.edu.pe">www.untumbes.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
10	<a href="http://repositorio.uap.edu.pe">repositorio.uap.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
12	<a href="http://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://repositorio.usanpedro.edu.pe">repositorio.usanpedro.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://idoc.pub">idoc.pub</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://repositorio.upp.edu.pe">repositorio.upp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://www.onp.gob.pe">www.onp.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="http://www.researchgate.net">www.researchgate.net</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://1library.co">1library.co</a> Fuente de Internet	<1 %
19	<a href="http://scielo.sld.cu">scielo.sld.cu</a> Fuente de Internet	<1 %
20	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

# REPORTE TURNITIN

---

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 15 words
Excluir bibliografía	Activo		



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

## DEDICATORIA

A Dios, quien me dio la vida y la fortaleza inteligencia y salud y por haberme guiado por el camino del bien. A mis padres, hermanos y tías, quienes me han brindado su apoyo y confianza todo el tiempo, cada vez que me han dado su cariño y amor me lleno de felicidad y motivo para seguir estudiando y lograr mi objetivo trazado para un futuro mejor.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi familia por sus enseñanzas, consejos y valores que me fueron otorgados a lo largo de mi vida personal y profesional los cuales me convirtieron en una persona de bien. Al Dr. Henry Bernardo Garay Canales que, con sus conocimientos, su experiencia, paciencia y dedicación contribuyeron a la realización de esta investigación de manera exitosa.

## ÍNDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN.....	18
II.	REVISIÓN DE LA LITERATURA .....	20
	CULTURA TRIBUTARIA.....	27
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO .....	28
	CONCIENCIA TRIBUTARIA .....	29
	ORIENTACIÓN TRIBUTARIA.....	31
III.	MATERIALES Y METODOS.....	33
	3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN .....	33
	3.2 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS Y DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES .....	33
	3.2.1 Formulación de la hipótesis: .....	34
	3.2.2 Variables e indicadores .....	34
	3.3 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	34
	3.3.1 Tipo .....	34
	3.3.2 Diseño de la investigación .....	34
	3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	35
	3.4.1. Población .....	35
	3.4.2. Muestra.....	35
	3.5. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	35
	3.5.1. Métodos.....	35
	3.5.2. Técnica e instrumento.....	36
	3.5.3. Procesamiento de datos .....	36
IV.	RESULTADOS Y DISCUSION .....	37
V.	CONCLUSIONES .....	62

VI.	RECOMENDACIONES.....	63
VII.	REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS.....	64
VIII.	ANEXOS .....	71
	ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	71
	ANEXO 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	72
	ANEXO 03: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	74
	ANEXO 04: AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE TESIS .....	78
	ANEXO 05: EVIDENCIAS .....	79

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿Considera usted que tiene conocimientos sobre tributos?.....	32
Tabla 2: ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias? .....	33
Tabla 3: ¿Usted sabe lo que es un comprobante de pago? .....	34
Tabla 4: ¿Es usted consciente que en su ámbito comercial sabe sobre sus tributos?.....	35
Tabla 5: ¿Tiene usted concepto de que es y en que consiste un impuesto? .....	36
Tabla 6: ¿Tiene conciencia al declarar y pagar sus impuestos? .....	37
Tabla 7: ¿Sabe usted cual es el tributo que paga a la SUNAT?.....	38
Tabla 8: ¿Usted cree que los tributos pagados si se logran reinvertir en beneficio a la sociedad?.....	39
Tabla 9: ¿Usted ha recibido información sobre lo que es obligaciones tributarias?.. ..	40
Tabla 10: ¿Considera usted que el gobierno utiliza correctamente los tributos en la ejecución de obras públicas? .....	46
Tabla 11: ¿Usted ha asistido a las charlas ofrecidas por la sunat respecto a la información tributaria?.....	42
Tabla 12: .. Emite y entrega comprobantes de pago.....	43
Tabla 13: ¿Cumple con el pago del tributo según su cronograma? .....	44
Tabla 14: ¿Regularizaría con la sunat para formalizar su empresa en caso no lo esté?.....	45
Tabla 15: ¿Está comprometido en realizar las cosas correctamente para evitar multas que conlleve a cerrar su empresa? .....	46
Tabla 16: ¿Cumple con sus obligaciones tributarias correctamente? .....	47

Tabla 17: Afirma usted que los pagos que realiza son de acuerdo con el cronograma establecido por la SUNAT.....48

Tabla 18:Correlación entre cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de tumbes, en el año 2021.....52

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTOS. ....	37
FIGURA 2: NORMAS TRIBUTARIAS.....	38
FIGURA 3:COMPROBANTE DE PAGO. 39	
FIGURA 4: TRIBUTOS EN EL ÁMBITO COMERCIAL.....	40
FIGURA 5: DEFINICIÓN DE UN IMPUESTO.....	41
FIGURA 6: DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS.....	42
FIGURA 7: TRIBUTOS DE PAGO A LA SUNAT. ....	44
FIGURA 8: TRIBUTOS PAGADOS EN BENEFICIO A LA SOCIEDAD. ....	44
FIGURA 9: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. ....	45
FIGURA 10: TRIBUTOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ....	46
FIGURA 11: CHARLAS POR LA SUNAT RESPECTO A INFORMACIÓN TRIBUTARIA.....	47
FIGURA 12: EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO. ....	48
FIGURA 13: PAGO DEL TRIBUTOS SEGÚN CRONOGRAMA ....	49
FIGURA 14: FORMALIZACIÓN DE EMPRESA CON LA SUNAT. ....	50
FIGURA 15: MULTAS QUE CONLLEVA A CERRAR EMPRESA. ....	51
FIGURA 16: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. ....	52
FIGURA 17: CRONOGRAMA DE PAGOS ESTABLECIDOS POR LA SUNAT. ....	53
FIGURA 18: DIAGRAMA DE DISPERSIÓN.....	54

## RESUMEN

La presente investigación denominada la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021, estableció como objetivo general, determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021, indicando como hipótesis general que, existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, en el año 2021; la metodología del presente trabajo ha sido de tipo descriptivo – correlacional de corte transversal, de acuerdo con información confiable y consistente al haber investigado los lineamientos de cultura tributaria y cumplimiento tributario para poder alcanzar los objetivos planteados, cuyos resultados obtenidos son relevantes en la variable independiente y dependiente; se aplicó el diseño de investigación no experimental, cuyo resultados más relevantes se reflejan en que el p valor es menor a 0,01 (alfa), por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa, por lo consiguiente, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que, existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, en el año 2021; el resultado del coeficiente de correlación Rho de Spearman, reflejó 0,957, lo cual nos indica una relación positiva, muy fuerte y además significativa de las variables en estudio; concluyendo en que la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, en el año 2021.

Palabras claves: cultura tributaria, conocimiento tributario, cumplimiento tributario y obligaciones tributarias.

## ABSTRACT

The present investigation called the tax culture and the tax compliance of the merchants of the model market of Tumbes, year 2021, established as a general objective, to determine the relationship of the tax culture with the tax compliance of the merchants of the model market of Tumbes, year 2021 , indicating as a general hypothesis that there is a significant relationship between the tax culture and the tax compliance of the merchants of the model market of Tumbes, in the year 2021; The methodology of this work has been of a descriptive - correlational cross-sectional type, according to reliable and consistent information, having investigated the guidelines of tax culture and tax compliance in order to achieve the proposed objectives, whose results obtained are relevant in the independent variable. and dependent; The non-experimental research design was applied, whose most relevant results are reflected in the fact that the p value is less than 0.01 (alpha), therefore we accept the alternative hypothesis, therefore, there is sufficient statistical evidence to affirm that, there is a significant relationship between the tax culture and the tax compliance of the merchants of the model market of Tumbes, in the year 2021; the result of Spearman's Rho correlation coefficient reflected 0.957, which indicates a positive, very strong and also significant relationship of the variables under study; concluding that the tax culture significantly influences the tax compliance of the merchants of the model market of Tumbes, in the year 2021.

Keywords: tax culture, tax knowledge, tax compliance and tax obligations.

## I. INTRODUCCIÓN

El sistema actual en nuestro contexto tributario, promueve un proceso de cumplimiento a nivel de las obligaciones tributarias mediante la participación de los contribuyentes como un componente crítico de la recaudación fiscal en impuestos, y se relaciona en gran medida con la cultura tributaria y el nivel de aplicación del sistema tributario. En tal sentido, es prioritario que todos los contribuyentes a nivel país, tengamos una sólida cultura tributaria para entender que el sistema de impuestos debe cumplirse en el pago oportuno.

En Tumbes, el problema generalizado es el desconocimiento que tienen los comerciantes del mercado modelo, al no saber interpretar el contenido de las normas legales y tributarias; por tal motivo es que existe bastante informalidad en la Región de Tumbes, lo cual ha generado en un crecimiento de la informalidad en el aspecto tributario a nivel de la “Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT”.

Acosta (2019) establece en su investigación, como objetivo la determinación de la manera que influye la cultura tributaria ante la actividad de cumplimiento en los compromisos fiscales del sistema tributario de los comerciantes que desarrollan sus actividades en el mercado III de la ciudad de Tarapoto, durante el año 2019; propósito vinculado en brindar la oportunidad de establecer los criterios de cultura tributaria para atender oportunamente el proceso de cumplir con las obligaciones que se generen tributariamente con quienes pertenezcan al sector comercial del mercado ubicado en barrio Huayco, de manera que se logre reducir las elusiones y evasiones a nivel tributario.

Apaza (2018), sostiene en su estudio como propósito localizar el sistema de incidencia en la cultura tributaria con las organizaciones del sector minería en nuestro país. La experiencia aplicada ha sido ilustrativa con criterio aplicativo; en tanto, el lineamiento y razonabilidad fue tratado de manera retrospectiva mediante las disertaciones oportunas in situ a nivel de los entes mineros nacionales, constituidos con 384 gerentes con un sistema de muestra estocástica del 95% de sencillez, bajo el

litoral de error de 5%. Los instrumentos fueron validados por profesionales experimentados en administración y contabilidad con el grado de doctores, precisando la seguridad de su contenido y de constructo, concluyendo que se ha logrado una incidencia significativa de la concientización del aspecto tributario para fortalecer la formalidad en las empresas mineras de nuestro país.

El alcance del presente estudio, estableció fortalecer el nivel de cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo de Tumbes para que logren un adecuado cumplimiento tributario en sus obligaciones mensuales y anuales. El objeto de la investigación, permitió establecer el análisis de las transacciones comerciales desarrolladas en el año 2021 aplicando la metodología prevista para tal fin.

La presente investigación, es importante porque permitió determinar los procedimientos que aplican los comerciantes del mercado modelo de Tumbes en sus obligaciones tributarias, para un relevante cumplimiento mediante una cultura tributaria que comprende, aspectos de formalidad a nivel del conocimiento, conciencia y orientación tributaria.

En tal sentido, preliminarmente se percibió que las actividades de los comerciantes en el mercado modelo de Tumbes, adolecen de la entrega de comprobantes de pago y sus controles contables; para lo cual, fue necesario socializar e instruir una acertada cultura tributaria por parte del fisco y las entidades vinculadas con los aspectos normativos, que contribuyó con un cumplimiento tributario esperado.

A nivel de idea del trabajo, se aplicó la metodología mediante la técnica de encuesta y como instrumento el cuestionario, cuya aplicación reflejó los resultados que se analizaron oportunamente. El objetivo principal, fue determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021. La localización se aplicó en las instalaciones del centro de investigación establecido, cuya población benefició a sus comerciantes adscritos.

## II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

En este estudio, la revisión del estado del arte ha cumplido su propósito, que es fundamentar el posicionamiento teórico para establecer algunas fundamentaciones racionales y científicas para lograr una mejor comprensión del enfoque propuesto.

En primer lugar, se explora el contexto internacional de la cultura tributaria como un medio para concientizar el cumplimiento tributario entre los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, lo que constituye la base teórica para el planteamiento del problema principal y si tiene implicaciones directas para el desarrollo de la teoría.

Una de las cuestiones más relevantes es que en el artículo científico analiza el cambio en la concepción de la tributación que se produjo en Italia, este enfoque se justifica en una investigación realizada en el año 2021. Según Bozzi (2021), sostiene:

De ser un mecanismo neutral para recaudar ingresos del Estado, en este período la tributación pasó a ser vista como una poderosa herramienta política para redistribuir el ingreso y la riqueza. El artículo se basa principalmente en material recopilado por la Comisión Económica del Ministerio para la Asamblea Constituyente creada en 1945, una fuente única que ofrece una visión integral de las diferentes concepciones de los impuestos en ese momento. Basándose en sus diferentes ideologías económicas y políticas, los economistas y empresarios liberales, los demócratas cristianos y los comunistas formularon alternativas de impuestos y programas, mientras que los economistas liberales y los empresarios abogaban por el mantenimiento del actual impuesto.

En el mismo orden de ideas, en el presente trabajo de investigación, se requiere de varios aspectos que si contribuyan con el logro macroeconómico por lo que se requiere una estructura legal. Según Cevallos (2021), afirma:

Que es fundamental identificar los factores asociados al desarrollo de una sociedad responsable de cultura de impuesto, como eje estratégico para el

desarrollo del país, en este sentido, el objetivo es identificar los factores que inciden en el fortalecimiento de la cultura de impuesto en las PYMES previo al diagnóstico de aspectos relevantes en materias de impuesto y trabajo. Obteniendo como resultado una investigación de tipo no experimental de diseño transaccional descriptivo en el cual se recopiló información a través de la encuesta, la cual se aplicó a una muestra de 443 contribuyentes, cuyos resultados permiten inferir mediante la aplicación de tablas cruzadas.

En sintonía con el antecedente antes mencionado, en el presente trabajo de investigación se requiere determinar el impacto de la cultura en el sistema tributario para así evitar los evasores del impuesto en el Perú entre el año 2012 a 2016 según Lujan y Cano (2019) determina:

Las formas estratégicas de la autoridad tributaria en afrontar la evasión fiscal queda evidenciado en un incremento de la afectación tributable del 7,5% anual, un incremento de las entradas tributables del 1,65 % anual, un aumento del número de asistentes a reuniones informativas de 8,39 % anual, y un incremento en promoción y atención que se brinda al usuario de 4,92 % anual durante el período de estudio, concluyendo que la cultura del aspecto tributario tiene un impacto significativo en el comportamiento tributable , con una mayor cultura tributable (7.5% de crecimiento anual ) que resulta en un bajo indicador de faltas tributarias (0.03 por ciento de crecimiento por cada año), y que uno de cada 10.743 contribuyentes incurrieron en infracción tributable.

En consecuencia mediante los estudios en el presente trabajo de investigaciones antes mencionadas, se logró comparar el cumplimiento de los compromisos de índole tributario en el sector comercial del rubro de abarrotes en Chepén. Según Hurtado (2019) establece:

Una investigación que se enmarcó mediante el estudio relacionado con la muestra de 58 comerciantes mayoristas de abarrotes, obtenida de una población de 100, mediante un diseño causal correlacional descriptivo, en el que todos los participantes tenían el mismo propósito de ser considerados. De

igual forma, para el procedimiento de recolectar información a nivel de datos, se aplicó mediante cuestionario, diseñado en función de los criterios de relevancia a nivel social y en el aspecto económico, con una correlación en la escala de spearman equivalente a 0.912 y el indicador de sanciones y faltas resultó con alta correlación de 0.906.

En congruencia con la investigación citada, en el presente trabajo de investigación, se han aplicado las mismas estrategias de concientización tributaria, en la oportunidad de aplicación de encuestas, cuyos resultados son parte de discusión y de los resultados.

Estudios previos como el de Garcia (2019) sostiene:

En su investigación “la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector pesquero artesanal de Paita, 2017”, se tuvo como objetivo encontrar el grado de incidencia de la cultura de los armadores pesqueros artesanales de Paita, la población estuvo conformada por 30 armadores del sector pesca artesanal, con una muestra conformada por los mismos 30 participantes en la condición de armadores pesqueros, quienes participaron en la presente investigación. A nivel de los resultados en la aplicación de encuestas, se pudo determinar que la cultura tributaria contó con un nivel bajo entre los armadores que pertenecen al sector pesca artesanal en Paita año 2017, lo cual representa un 60% de la población, por falta de concientización tributaria, concluyendo que el nivel de cumplimiento de la ley es bajo.

Regularmente este tipo de investigaciones utilizan estrategias para fortalecer la recaudación y cumplimiento tributario, para así crear mayor recaudación del fisco, según Armestar (2018) indica:

Establecer a nivel de su objetivo encontrar la determinación y poder describir la participación de ambas variables de estudio correspondiente al ejercicio fiscal 2014, aplicando una investigación no experimental, de tipo descriptiva y también de caso: En lo relacionado a la recolección de datos se priorizó el método que

implicó una revisión documental y bibliográfica mediante una técnica aplicando la entrevista. Para medir el nivel de conocimiento tributario con el que cuenta la gerencia de la empresa Manna S.A.C., se determinó que es de nivel bajo, llevando consigo una desfavorable concientización tributaria, acompañada con la promoción de actividades que evaden impuestos, concluyendo que esta realidad obedece a la coyuntura que se refleja a nivel de estado en materia de índole tributario, asimismo los aspectos complejos de los aportes con rango de inequidad fiscal que es considerado que no existe por parte del contribuyente, generando dos parámetros de problemas; el primero a nivel de estado al no lograr la recaudación prevista en la proyección financiera y presupuestaria y el segundo, dirigido al contribuyente por generar una falta tributaria que permitirá sanciones de acuerdo a la normativa vigente.

Al respecto, esta investigación nos ha sido útil como referencia porque uno de los principales problemas que presenta es la ausencia de concientización tributaria y evasión de impuestos, por lo que se debe asesorar permanentemente para que la empresa sea rentable.

La presente investigación desempeñó un papel relevante al brindar información útil para el diagnóstico de la importancia de la cultura tributaria hacia los contribuyentes para así evitar ser sancionados, según Burga (2015) indica:

La importancia de la cultura tributaria hacia los contribuyentes empresarios con el objetivo de que puedan desenvolverse mejor debido a que algunos cuentan con un mal manejo en temas tributarios que los lleva a cometer delitos a veces mal intencionados; pero si tuviesen más instrucción en estos temas podrán mejorar contando con un planeamiento tributario además deben de contar con una mejor conciencia tributaria respecto a la distribución de sus tributos para que así sepan que cumplir con las obligaciones tributarias es muy beneficioso ya que el aporte que se le hace al sistema no es perjudicial sino que trae consigo crecimiento económico para el país entero.

Además, Abanto, Huánuco y Ottos (2018) en su investigación “análisis de la cultura tributaria en la liquidación del impuesto a la renta tercera categoría – régimen especial en los contribuyentes de la ciudad de Pucallpa 2016”, sostiene:

Como objetivo el estudio y analizar lo que es cultura tributable e incidencia en los contribuyentes pertenecientes al régimen especial, que se realizó a 30 contribuyentes; la cultura tributaria genera influencia de forma significativa en un 73% evidencian que tienen conocimiento tributario, sin embargo, aún no están preparados para la falta de educación tributaria, la sociedad ha expresado que a nivel de estado se debe priorizar la ejecución de un plan estratégico en formación tributaria con la socialización de valores que nacen de la propia personalidad y del hogar, según la encuesta.

Respecto a la investigación citada resalta que la sociedad aún no está bien socializada con lo que es conocimiento tributario, por ende tiene un grado de desconocimiento respecto a la categoría de régimen especial.

Por lo consiguiente con los antecedentes antes revisados respecto a la investigación relacionada de la influencia de las inconsistencias administrativas de la autoridad tributaria en las oportunidades de fiscalización mediante el control de evasión tributaria en los restaurants- polleras en Tingo María, Espinoza (2019) establece:

Como objetivo evaluar el grado de influencia de las inconsistencias administrativas de la autoridad tributaria en las oportunidades de fiscalización mediante el control de evasión tributaria en los restaurants- polleras en Tingo María, evaluar el grado de influencia de la baja cultura tributaria en la evasión de impuestos y proponer alternativas para reducir el nivel de evasión de impuestos en los restaurants- polleras en Tingo María. Para ello se han utilizado instrumentos y técnicas de investigación como una encuesta dirigida a propietarios de restaurante-pollera, en base a la población. Además, se realizó una entrevista a funcionarios con el fin de comparar los resultados.

Por otro lado, según Quintana (2019) en su investigación concluye:

Demostrar el vínculo entre una cultura tributaria con los compromisos tributarios a nivel empresarial de Sak Business Solutions SAC. Este estudio es del tipo explicativo correlacional, sin diseño experimental. Como resultado, podemos ver una fuerte correlación entre la cultura tributable y el sistema de cumplir oportunamente sus obligaciones legales ( $p$  mayor a 0.05), que significó favorable utilizando la correlación de Pearson. Además, hubo un vínculo fuerte entre la cultura tributable y las obligaciones legales, así como un vínculo moderado entre la cultura imponible y las obligaciones formales.

La investigación desempeñó un papel importante para brindar suficiente información útil para el diagnóstico de la correlación entre la cultura tributable y el sistema de cumplir las obligaciones legales y sirvió para plantear nuevas estrategias tributarias.

El estudio propuesto es consistente a la investigación titulada “cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de Ate 2017”, según León (2018) en su investigación precisa:

Su objetivo establecer la relación de las variables consignadas en el presente estudio correspondiente al ejercicio 2017 en Ate a nivel de las empresas que conforman el ámbito de transportes que se encuentran inscritas tributariamente en el régimen mype tributario. Se aplicó en la presente investigación un sistema descriptivo de los hechos mediante un diseño correlacional, el bosquejo de la indagación es no experimental de índole transversal, con una población de sesenta integrantes del sistema contable pertenecientes a sesenta entes de transportes, determinando una muestra equivalente a cincuenta y dos participantes del área de contabilidad quienes fueron encuestados para obtener información relevante mediante la aplicación del instrumento encuesta de manera directa. Concluyendo que la cultura tributaria se relaciona directamente con las deudas en materia tributaria del sector empresarial de transportes en el ejercicio 2017 de la jurisdicción distrital de Ate.

En el mismo orden de ideas, el estudio ha demostrado que existe una relación significativa de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias,

con un mayor aporte a través del conocimiento tributario y con aportes no significativos de los valores tributarios y las actitudes tributarias. Según Altamirano y Iberico (2018) en su tesis establece:

Determinar la relación en las variables de estudio en los confeccionistas durante el año 2018 pertenecientes al régimen mype en Ate zona del parque industrial número 1; realizando una investigación no experimental de corte transversal, con la aplicación del instrumento a nivel de cuestionario para cada variable, generando una muestra de 30 contribuyentes del régimen mype. Por lo que es prioritario velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que puede estar influenciado por la falta de cultura tributaria en los contribuyentes. En lo referido al método estadístico se aplicó la correlación de pearson, el cual permitió la determinación del nivel de relación que corresponden a las dos variables en orden de sus dimensiones, resultando una correlación de grado medio y positivo ( $r=0.433$ ) con un  $p < 0.05$ , la presente investigación concluye en que existe una significativa relación entre la variable cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones de carácter tributario.

En relación con la investigación citada, en el presente estudio nos da una explicación que hay muy poco acceso al tiempo y espacio que tiene la SUNAT no le permite capacitar a todos los contribuyentes, hecho que los incapacita para cumplir con la normativa tributaria. Las medianas y pequeñas empresas contribuyentes no tienen un desarrollo local elevado y, bajo ello, justifican algunas acciones de omisión tributaria. Las obligaciones tributarias son acatadas solamente cuando existe una posibilidad de sanción o supervisión por parte de la administración tributaria.

Durante los últimos tiempos, se ha podido observar a medida que las empresas se esfuerzan por mejorar sus estrategias, métodos de hacer negocios competitivos y métodos de difusión de sus productos, entre otras cosas, así como adaptarse a los principales avances tecnológicos y continuar brindando una experiencia de alta calidad a sus clientes y usuarios.

Para el presente estudio, es prioritario acudir a fuentes objetivas que nos permitan profundizar el propósito del caso, para lo cual la autoridad tributaria, establece:

Durante el ejercicio fiscal 2021 los ingresos públicos de recaudación ascendieron a 139,952 millones de soles, generando un indicador mayor de más de 13,000 millones en lo programado en el parámetro multianual macroeconómico, logrando una escala tributaria con referencia porcentual de 16.1%, considerada la mayor en la última década. En tal sentido, esta información genera un incremento del 44.4% en relación al año 2020 y de 19.2% respecto al año 2019, superando significativamente los niveles de recaudación previos al estado de emergencia nacional. Al respecto, el escenario tributario al medir los recursos públicos como fondos del Estado a nivel del producto bruto interno (PBI) en porcentajes, reflejaría un aumento de 16.1% el año 2021, lo cual refleja, 3.1 puntos de porcentaje mayor en lo establecido el año 2020 (13%) y 1.7 puntos de porcentaje (14.4%) en relación al año 2019. (SUNAT, 2021)

A nivel del mercado modelo de Tumbes en su diagnóstico relacionado al sistema de aspectos tributarios, se adolece de una socialización de índole académica y técnica para poder abordar lineamientos en el aspecto tributario; por ello la cultura tributaria es sumamente importante para que los comerciantes del mercado modelo, conozcan el rol del ente recaudador Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT, en lograr controlar los tributos recaudados de los diferentes regímenes tributarios a nivel del Estado, permitiendo atender la satisfacción de las necesidades sociales, la estabilidad económica y el desarrollo del país son todas prioridades.

## **CULTURA TRIBUTARIA**

Roca (2008) afirma que “Al conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p.5).

Armas y Colmenares (2009) afirman:

El aspecto de cultura en el sistema tributario se relaciona con la debida responsabilidad de cumplir los compromisos y deberes tributarios a cargo de cada contribuyente mas no mediante la priorización de estrategias para mejorar el sistema de captación de ingresos por tributos sin la presión correspondiente, por el riesgo de las sanciones que se encuentran tipificadas en la normativa tributaria vigente. (p.4)

## **CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

### **Tipos de comprobante de pago**

**Factura:** Comprobante de pago que se emite en las operaciones a nivel de personas naturales o jurídicas que necesitan establecer costo o desembolso para alcance arancelario, ayudar el plazo del impuesto general a las ventas por la transacción realizada y otorgamiento desempeñar. En adquisiciones con contribuyentes pertenecientes al nuevo régimen único simplificado, en las actividades del sistema de exportaciones. En los favores de delegación operativa efectuados a personas no domiciliadas, adecuado con los incisos e) y g) del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago. (R.S.007-SUNAT, 2019)

**Boleta de Venta:** En las operaciones con consumidores o beneficiarios finales. En las adquisiciones realizadas por los sujetos del Nuevo Régimen Único Simplificado, hasta en las de exportación que puedan realizar dichos beneficiarios. Las boletas de venta no permitirán ejercer derecho al crédito fiscal ni podrán sustentar costo y gasto para efecto tributario, salvo en los casos que la Ley lo permita y se debe identificar al adquiriente o usuario con su Número de RUC, así como sus apellidos y nombres o razón social. (R.S.007-SUNAT, 2019)

**Ticket o cinta emitida por máquina registradora:** Casos en los cuales se emitirán tickets o cinta emitida por máquina registradora: En las operaciones con

consumidores finales, en este caso no se tendrá derecho a ejercer crédito fiscal ni sustentar gasto o costo para efecto tributario. En operaciones realizadas por los sujetos del régimen único simplificado Estos comprobantes permitirán ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario. (R.S.007-SUNAT, 2019)

**Recibo por Honorarios:** Por la prestación de servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio. Por las actividades que reflejen rentas de cuarta categoría, con la salvedad en aquellos casos donde se exceptúe la emisión del comprobante de pago en mención, precisando que se debe aplicar el porcentaje establecido en los parámetros por cada emisión. (R.S.007-SUNAT, 2019)

**Liquidación de Compra:** Comprobantes que pueden emitirse por personas naturales y jurídicas en las adquisiciones que se apliquen con los contribuyentes productores y/o acopiadores de bienes primarios que se derivan de las operaciones agropecuarias, en pesca artesanal y en la extracción de madera, asimismo de minería artesanal, desechos de todo tipo, en la medida que las personas que brindan la actividad no otorguen comprobantes de pago por no contar con número de registro único de contribuyente. (R.S.007-SUNAT, 2019)

**Documentos autorizados:** Boletos de transporte aéreo que emiten las compañías de aviación comercial por el servicio de transporte aéreo regular de pasajeros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú. Documentos emitidos por las empresas del sistema financiero y de seguros, y por las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público, que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Banca y Seguros. (R.S.007-SUNAT, 2019)

## **CONCIENCIA TRIBUTARIA**

Solórzano (2011), sostiene:

La conciencia tributaria establece motivaciones internas de la persona, relacionando los principios, valores y conductas de los participantes que permitan la iniciativa de tributar, interpretándose como la prioridad en las competencias de perfil por los ciudadanos de generar la intención de contribuir con el progreso y desarrollo de nuestra nación a nivel país, permitiendo fortalecer los principios de persona para reducir las infracciones a nivel de fraude, aspectos relevantes que permiten la adecuada aplicación del contexto normativo en las operaciones tributarias por cada organización empresarial y su política contable respectiva. (p. 8)

### **Cumplimiento de las normas**

Roca (2008) afirma:

El pago de los impuestos es la manifestación concreta del cumplimiento de una norma. Implica la observancia de la ley, ya sea por sometimiento o por entendimiento. En otras palabras, expresa una actitud que es determinada por la convicción personal mediante la coerción en ámbito social; además “la fuerza coercitiva se manifiesta en las leyes, en su cumplimiento obligatorio y, eventualmente, en la sanción o penalización por su incumplimiento, mientras que la convicción sólo puede estar dada por una cultura tributaria sólidamente fundamentada”. (p.8)

### **Responsabilidad de pagos**

Roca (2008) establece:

Se requiere que las personas estén informadas y debidamente orientadas sobre el tema, pero sobre todo que comprendan la importancia de sus responsabilidades en la materia. Porque la formación de la cultura tributaria va más allá del mero ámbito de la población contribuyente, pues se vincula esencialmente con la promoción de una ciudadanía responsable que ejerza sus

derechos y cumpla con sus obligaciones, dos dimensiones que se legitiman recíprocamente. (p.6)

Camarero, et al (2015) afirman que “el cumplimiento de los tributos se entiende como que forma parte de la ética formada por normas sociales y culturales que cada que poden en valor la responsabilidad del ciudadano” (p.24).

Rodríguez (2011) afirma que “el país debe invertir en la justicia y en la infraestructura, el contribuyente debe hacerse honesto, formalizarse; para lo cual hay que pagar como en todo mundo desarrollado” (p.22).

## **ORIENTACIÓN TRIBUTARIA**

De acuerdo al Decreto Supremo N° 133-2013-EF; de 22 de junio del 2013 establece “que la Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente”, en el siguiente detalle:

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

Según Banfi (2013), menciona que “la obligación tributaria es un deber que todo sujeto pasivo debe realizar para coadyuvar con las necesidades públicas y sociales existentes en una sociedad”.

## **OBLIGACIÓN FORMAL**

Según Decreto Supremo N°133-2013-EF (2013), indica “las obligaciones formales son aquellas que todo ciudadano debe cumplir para informar a la SUNAT como su información y los movimientos de las operaciones que la empresa realiza”

Asimismo, Decreto Supremo N°133-2013-EF (2013) establece:

Inscripción en Registro Único de Contribuyentes.

Emitir comprobante de pago.

Llevar libros de contabilidad u otros libros y registros.

Presentar declaración jurada.

Trasladar bienes con guía de remisión.

Informar y actualizar datos en la SUNAT.

## **INFRACCIÓN**

El Decreto Supremo N° 133-2013 -EF, establece:

No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión. Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión. Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario. Transportar bienes y/o pasajeros sin el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado. Transportar bienes y/o pasajeros con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez.

## **PROGRAMACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Según Decreto Supremo N° 133-2013 -EF, indica:

El pago se efectuará en la forma que señala la Ley, o en su defecto, el Reglamento, y a falta de éstos, la Resolución de la Administración Tributaria. La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar, entre otros mecanismos, el pago mediante débito en cuenta corriente o de ahorros, siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cuentas que ésta establezca previo cumplimiento de las condiciones que señale

mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de realizar el pago utilizando dichos mecanismos en las condiciones que señale para ello. El lugar de pago será aquel que señale la Administración Tributaria mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

### **III. MATERIALES Y METODOS**

#### **3.1. Lugar de ejecución**

El estudio se aplicó en el mercado modelo de Tumbes – provincia de Tumbes, como unidad de análisis.

#### **3.2 Formulación de la hipótesis y definición de las variables**

### 3.2.1 Formulación de la hipótesis:

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, en el año 2021.

### 3.2.2 Variables e indicadores

Variable	Dimensiones	Indicadores
<b>Independiente:</b> Cultura Tributaria	Conocimiento Tributario	Conocimiento tributario Conocimiento de tipos de comprobantes de pago
	Conciencia Tributaria	Cumplimiento de las normas Responsabilidad de pagos
	Orientación Tributaria	Orientación de los procedimientos tributarios. Información sobre el uso de los recursos
Variable	Dimensiones	Indicadores
<b>Dependiente:</b> Cumplimiento Tributario	Obligación Formal	Conocimiento de obligaciones formales Conocimiento de la infracción tributaria
	Programación de obligaciones tributarias	Responsabilidad del contribuyente en el pago de tributo Seguimiento del pago de tributo
		Cronograma de pagos

### 3.3 Tipo y diseño de investigación

#### 3.3.1 Tipo

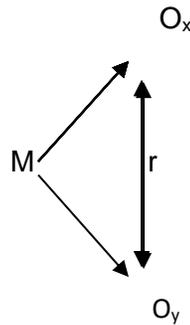
La presente investigación ha sido de tipo básica con enfoque descriptivo, considerando una investigación no experimental.

#### 3.3.2 Diseño de la investigación

“El estudio es de diseño no experimental, su esencia de este estudio se encuentra fundamentalmente en la realización de las mismas, es decir, existe conocimiento de las variables, pero que el investigador no interviene, por lo

tanto, no hace manipulación de ellas”. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014, p. 185).

El gráfico a nivel de diseño de investigación, refleja lo siguiente:



Donde:

- M = Representa la muestra de estudio
- O<sub>x</sub> = Cultura tributaria
- O<sub>y</sub> = Cumplimiento tributario
- r = Relación entre cultura tributaria y cumplimiento tributario

### 3.4. Población y muestra

#### 3.4.1. Población

Con respecto a la población estuvo constituida por 452 comerciantes del mercado modelo de Tumbes, según padrón respectivo.

#### 3.4.2. Muestra

Se consideró en el presente estudio, una muestra por conveniencia de 50 comerciantes del mercado modelo de Tumbes.

### 3.5. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### 3.5.1. Métodos

La aplicación de los métodos de investigación, han sido en el siguiente orden:

**Método inductivo:**

En el cual, se analizaron las encuestas, mediante la recolección de información, asimismo la aplicación de la observación en el desarrollo del estudio, con el fin de obtener la relevancia, reuniendo toda la base de datos materia de la presente investigación.

**Método descriptivo:**

Se realizó un sistema de actividades que permitió la recopilación, organización, presentación, análisis y resumen de los datos a nivel de observaciones, mostrando con detalle la información sistematizada al encontrar la información por cada variable.

**3.5.2. Técnica e instrumento**

Para la obtención de los datos que permitieron analizar el comportamiento de las variables en estudio se utilizó la siguiente técnica:

**Encuesta**

De acuerdo a las características de la investigación y los enfoques considerados; la técnica que se utilizó ha sido la encuesta para la recolección de datos, la cual consistió en captar información de los 50 comerciantes.

**EL CUESTIONARIO**

La aplicación del presente instrumento, permitió abordar un detalle de interrogantes inherentes con las variables que fueron medidas, las mismas que se atendieron en sus respuestas por cincuenta comerciantes del mercado modelo de Tumbes, bajo el propósito de obtener información que permitió la determinación en la relación entre la cultura tributaria y la obligación tributaria.

**3.5.3. Procesamiento de datos**

Con la información obtenida a través de las actividades de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, mediante la recolección de las encuestas aplicadas, se procedió al análisis y procesamiento de datos para determinar la

información relevante, determinando las actividades relacionadas, identificando y evaluando la incidencia de la cultura tributaria y el cumplimiento tributario en las actividades propuestas.

En tal sentido, con los resultados de los cuestionarios aplicados, se procesó la información a nivel de hojas de cálculo en microsoft excel. En la presentación de los resultados se establecieron tablas y figuras, mediante el procedimiento de análisis descriptivo.

En cuanto a las hipótesis planteadas, se comprobaron mediante el programa estadístico SPSS versión 26.0, aplicando el uso de la correlación del coeficiente Rho de Spearman, que permitió establecer las correlaciones establecidas por variables y dimensiones.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSION

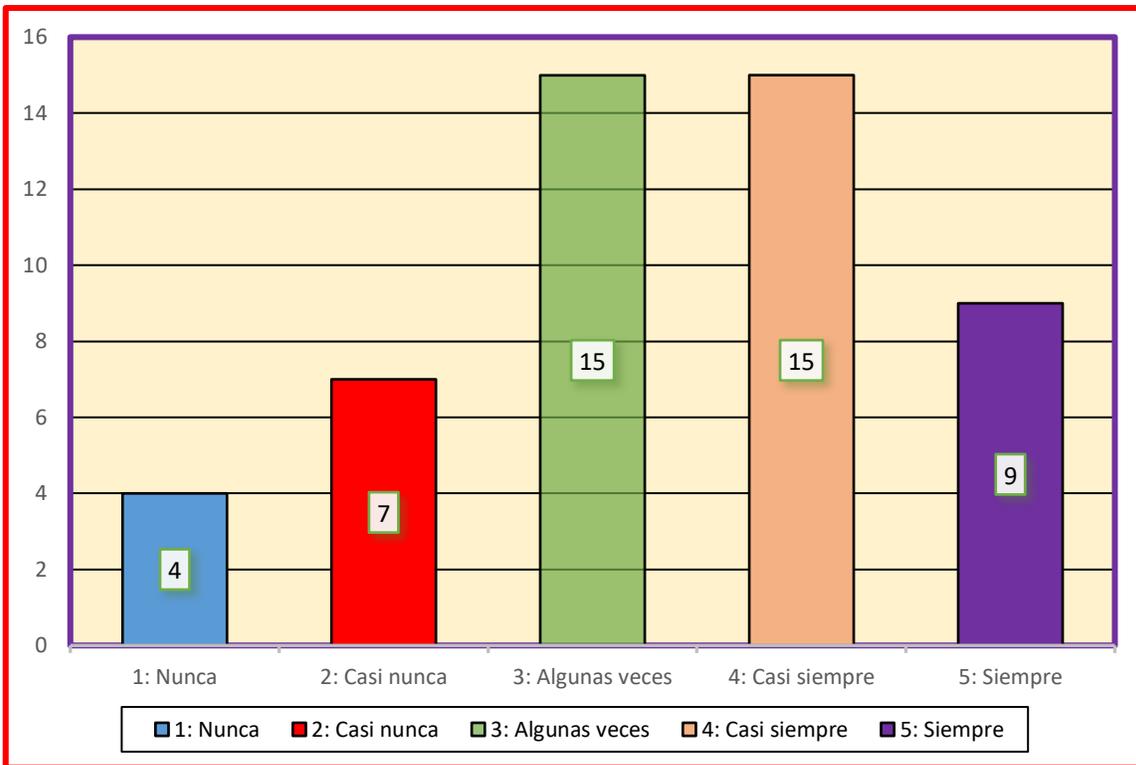
### 4.1 PRESENTACION DE RESULTADOS

#### 4.1.1 ANALISIS DESCRIPTIVO

**Tabla 1: ¿Considera usted que tiene conocimientos sobre tributos?**

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
4	7	15	15	9

**Figura 1: Conocimiento sobre tributos.**

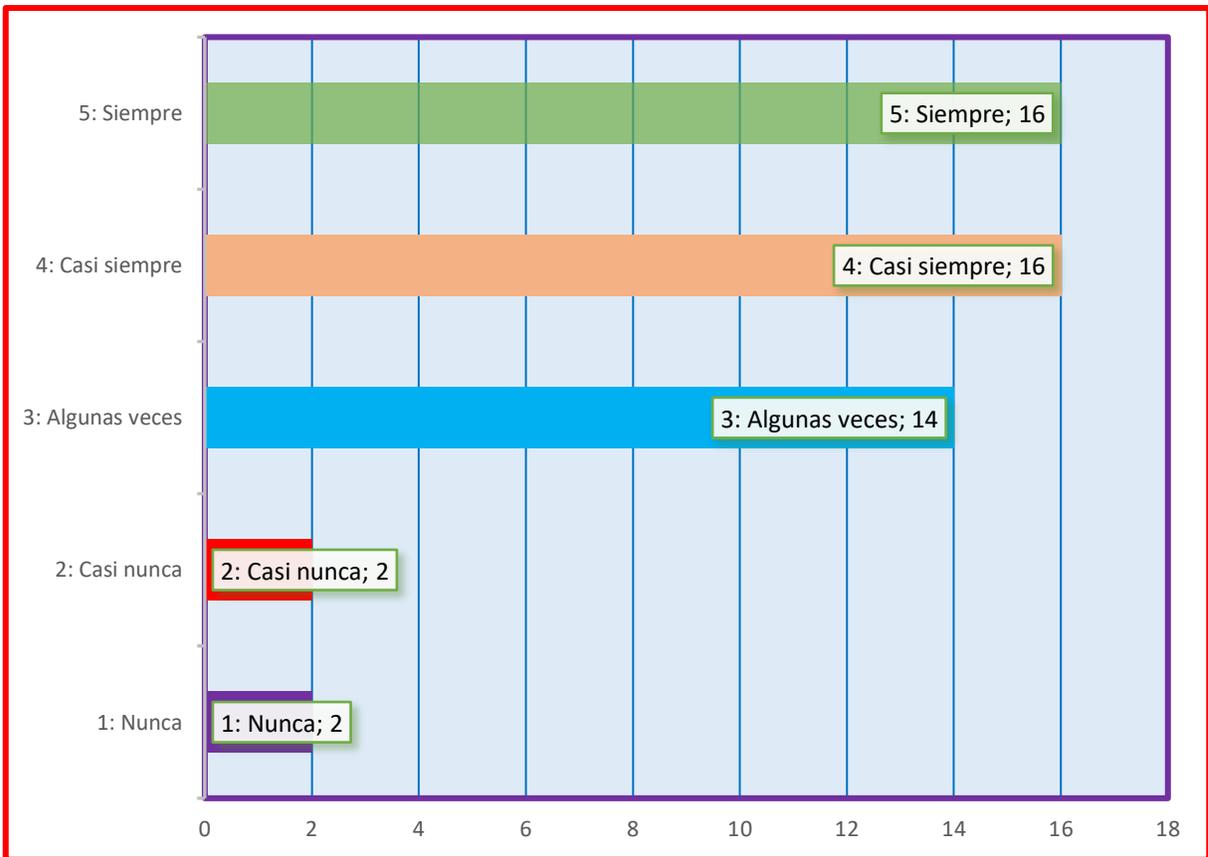


**Nota:** La figura muestra; para 04 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca tienen conocimientos sobre tributos, lo cual representó un 8%; 07 comerciantes sostuvieron casi nunca que equivale el 14%, 15 comerciantes indicaron algunas veces equivalente al 30%, 15 encuestados precisaron casi siempre con un 30% y 09 comerciantes consideraron siempre con un 18% de representatividad.

**Tabla 2: ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias?**

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
2	2	14	16	16

**Figura 2: Normas tributarias.**

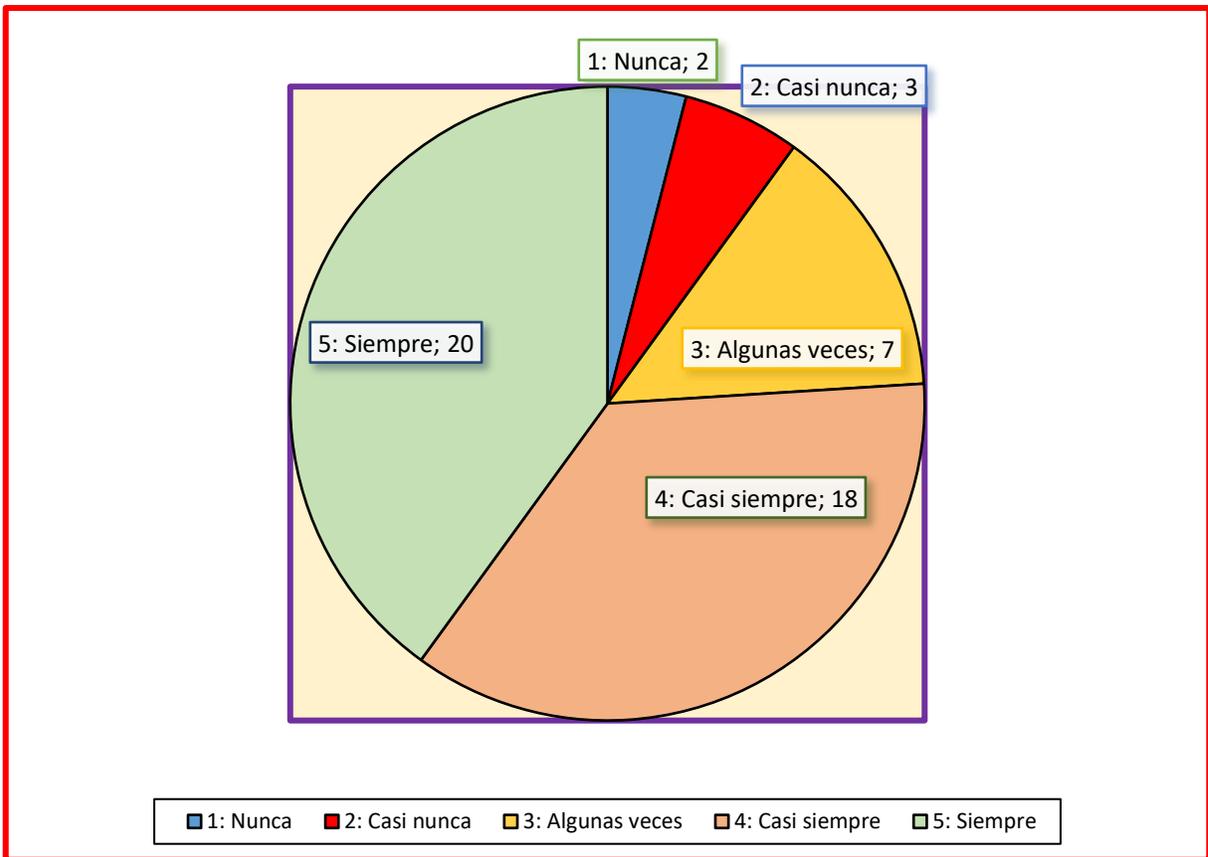


**Nota:** Se refleja en la figura 2 que; para 02 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca cumplen con las normas tributarias, lo cual representa un 4%; 02 comerciantes indicaron casi nunca que representa el 4%, 14 comerciantes sostuvieron algunas veces equivalente al 28%, 16 comerciantes precisaron casi siempre con un 32% y 16 comerciantes consideraron siempre equivalente al 32% de representatividad.

**Tabla 3: ¿Usted sabe lo que es un comprobante de pago?**

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
2	3	7	18	20

**Figura 3: Comprobante de pago.**

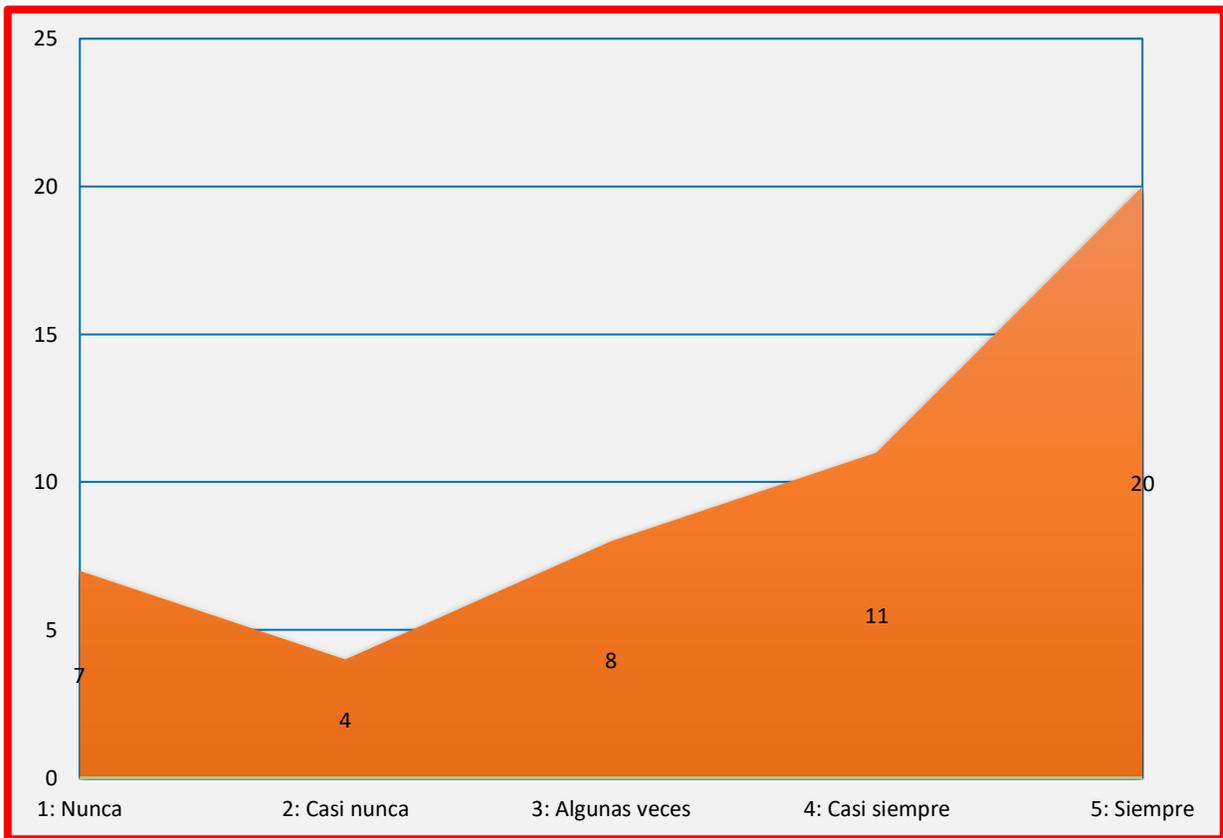


**Nota:** De acuerdo a la figura 3; para 02 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca conocen un comprobante de pago, lo cual representa un 4%; 03 comerciantes precisaron casi nunca con un el 6%, 7 comerciantes sostuvieron algunas veces equivalente al 14%, 18 comerciantes precisaron casi siempre equivalente al 36% y 20 comerciantes eligieron siempre que significa el 40% de representatividad.

**Tabla 4:** ¿Es usted consiente que en su ámbito comercial sabe sobre sus tributos?

1	2	3	4	5
<i>Nunca</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Casi siempre</i>	<i>Siempre</i>
7	4	8	11	20

**Figura 4:** Tributos en el ámbito comercial.

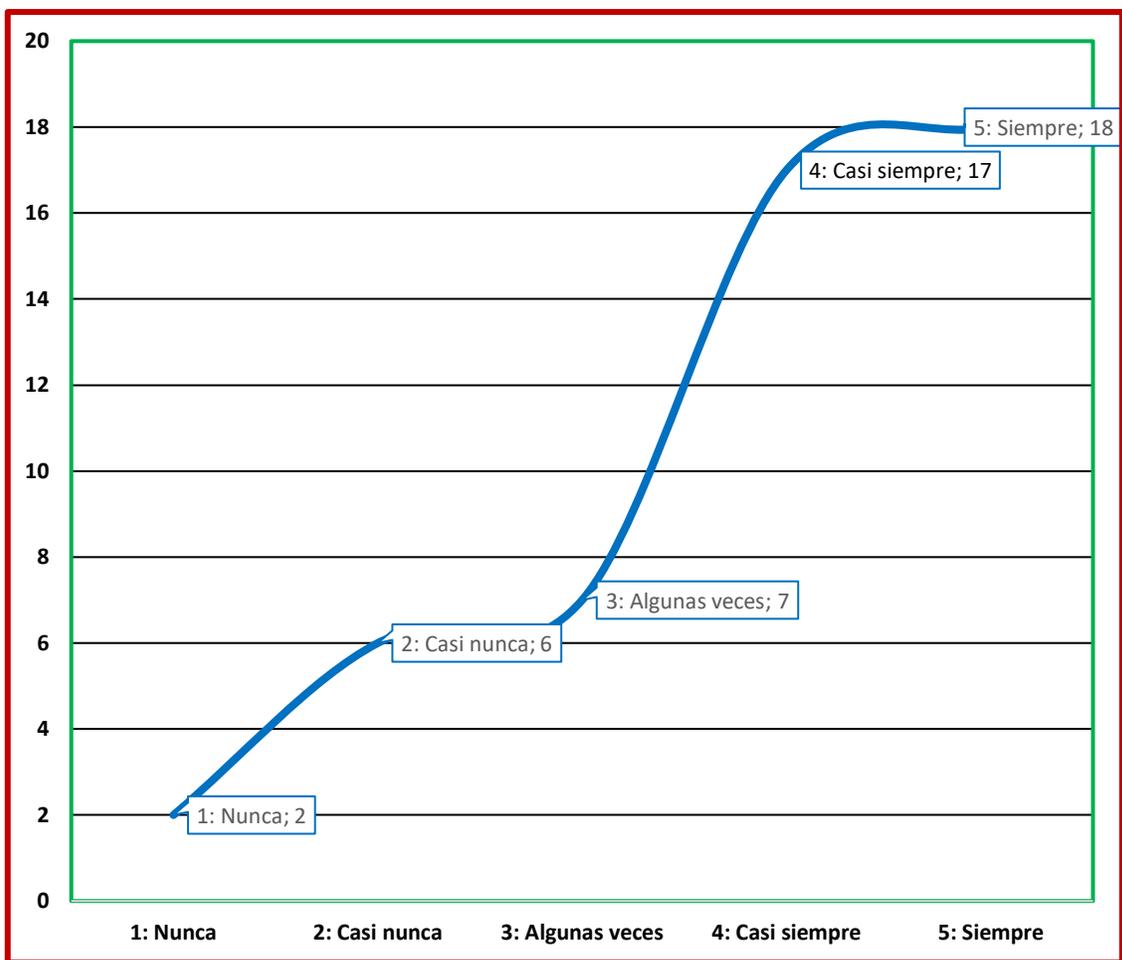


**Nota:** La figura evidencia; para 07 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca son conscientes en su ámbito comercial sobre sus tributos, representando el 14%; 04 comerciantes sostuvieron casi nunca con un 8%, 08 comerciantes denotaron algunas veces significando un 16%, 11 comerciantes precisaron casi siempre equivalente al 22% y 20 comerciantes consideraron la opción siempre que significa el 40% de representatividad.

**Tabla 5: ¿Tiene usted concepto de que es y en que consiste un impuesto?**

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
2	6	7	17	18

**Figura 5: Definición de un impuesto.**

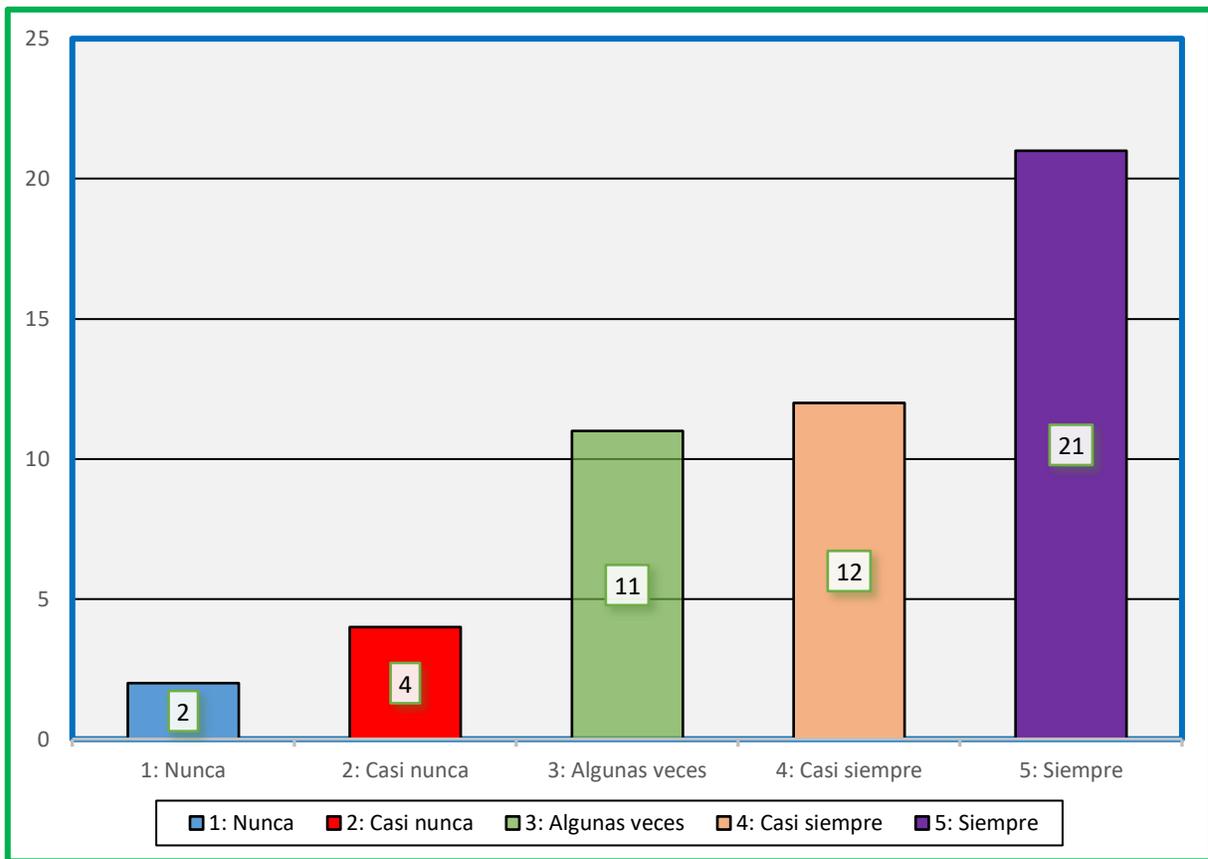


**Nota:** La figura muestra; para 02 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca tienen concepto de que es y en que consiste un impuesto, lo cual representó un 4%; 06 comerciantes indicaron casi nunca que representa el 12%, 07 comerciantes mantuvieron algunas veces equivalente al 14%, 17 comerciantes precisaron casi siempre con un 34% y 18 comerciantes consideraron la opción siempre que significa el 36% de representatividad.

**Tabla 6: ¿Tiene conciencia al declarar y pagar sus impuestos?**

1	2	3	4	5
<i>Nunca</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Casi siempre</i>	<i>Siempre</i>
2	4	11	12	21

**Figura 6: Declaración y pago de impuestos.**

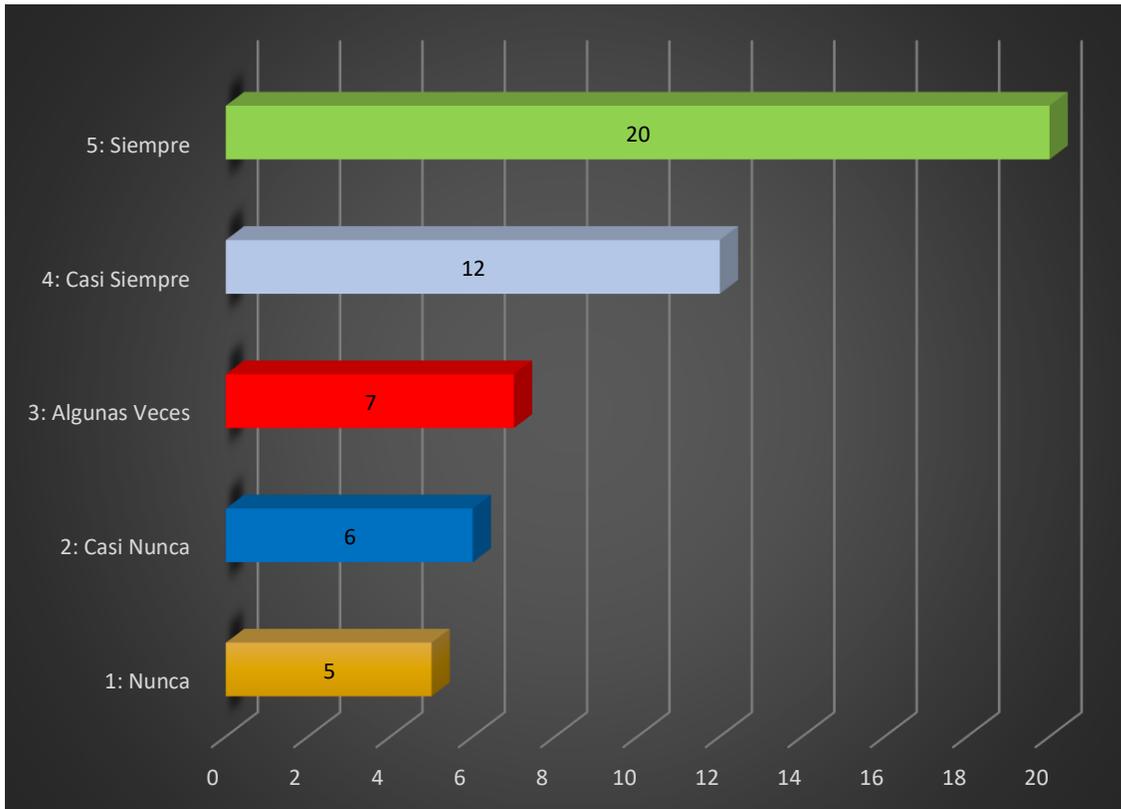


**Nota:** Se prueba en la presente figura que; para 02 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca tienen conciencia al declarar y pagar sus impuestos, lo cual representa un 4%; 04 comerciantes indicaron casi nunca que representa el 8%, 11 comerciantes sostuvieron algunas veces equivalente al 22%, 12 comerciantes precisaron casi siempre con un 24% y 21 comerciantes eligieron la opción siempre que significa el 42% de representatividad.

**Tabla 7: ¿Sabe usted cual es el tributo que paga a la SUNAT?**

1	2	3	4	5
<i>Nunca</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Casi siempre</i>	<i>Siempre</i>
5	6	7	12	20

**Figura 7: Tributo de pago a la SUNAT.**

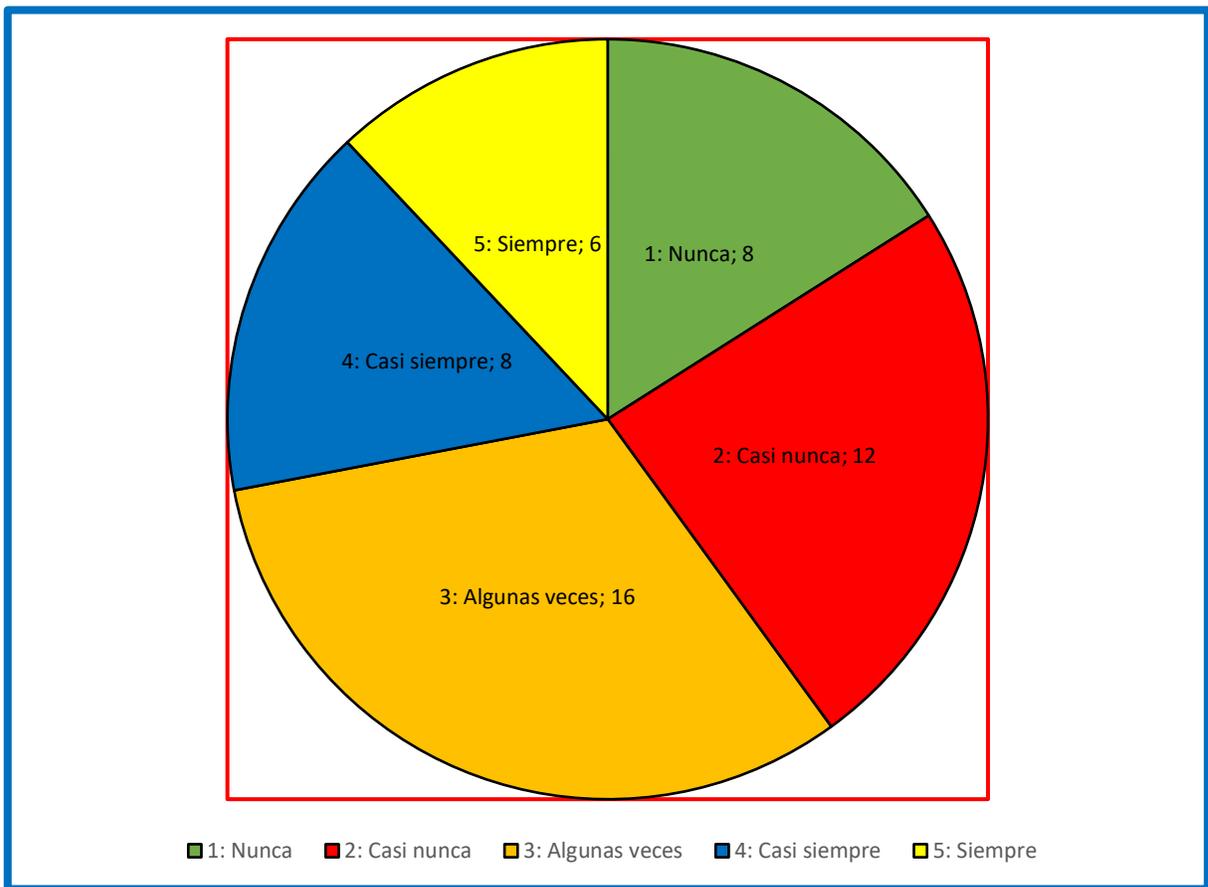


**Nota:** La figura evidencia; para 05 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca saben sobre el tributo que pagan a la sunat, lo cual representa un 10%; 06 comerciantes denotaron casi nunca con un 12%, 07 comerciantes sostuvieron algunas veces significando el 14%, 12 comerciantes precisaron casi siempre ascendente al 24% y 20 comerciantes consideraron siempre que significa el 40% de representatividad.

**Tabla 8: ¿Usted cree que los tributos pagados si se logran reinvertir en beneficio a la sociedad?**

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
8	12	16	8	6

**Figura 8: Tributos pagados en beneficio a la sociedad.**

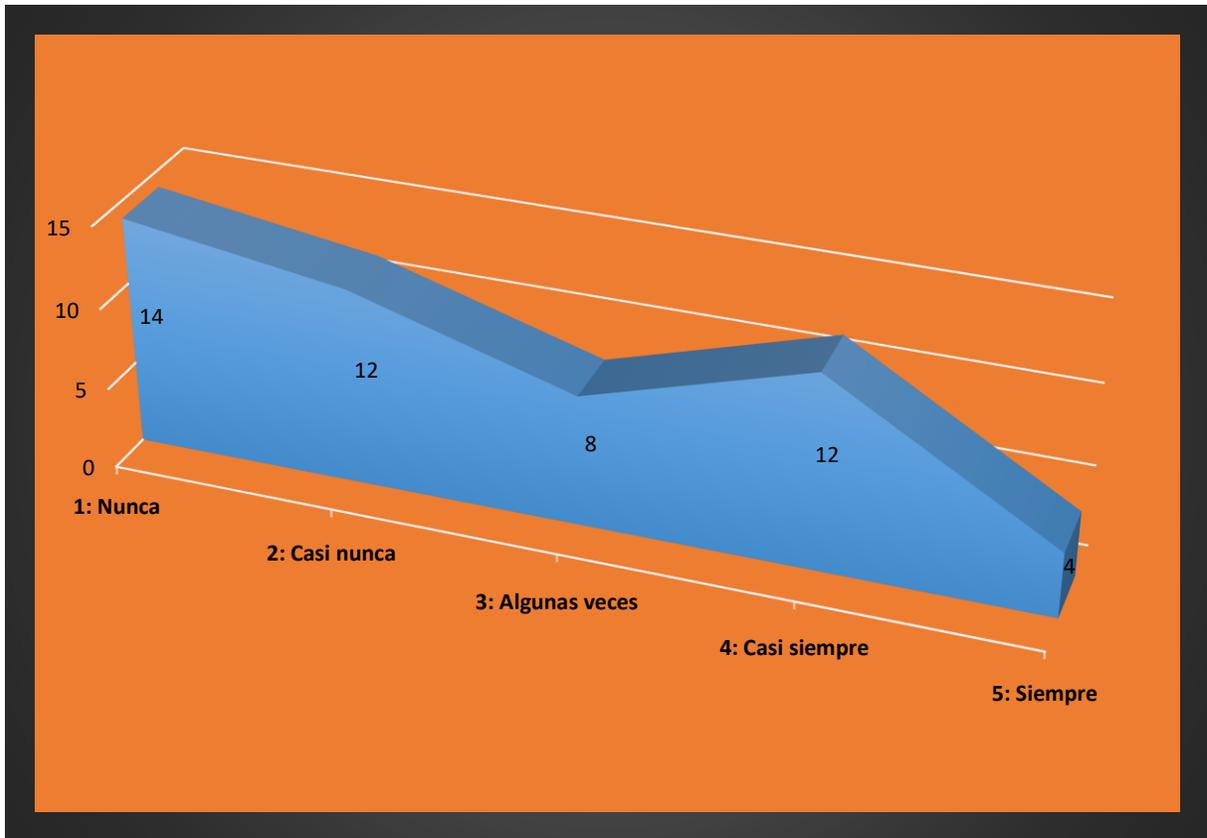


**Nota:** La figura denota; para 08 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca creen que los tributos pagados se logran reinvertir en beneficio a la sociedad, representando un 16%; 12 comerciantes sostuvieron casi nunca con un 24%, 16 comerciantes señalaron algunas veces significando el 32%, 08 comerciantes precisaron casi siempre con un 16% y 06 comerciantes consideraron siempre que significa el 12% de representatividad.

**Tabla 9: ¿Usted ha recibido información sobre lo que es obligaciones tributarias?**

1	2	3	4	5
<i>Nunca</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Casi siempre</i>	<i>Siempre</i>
14	12	8	12	4

**Figura 9: Obligaciones tributarias.**

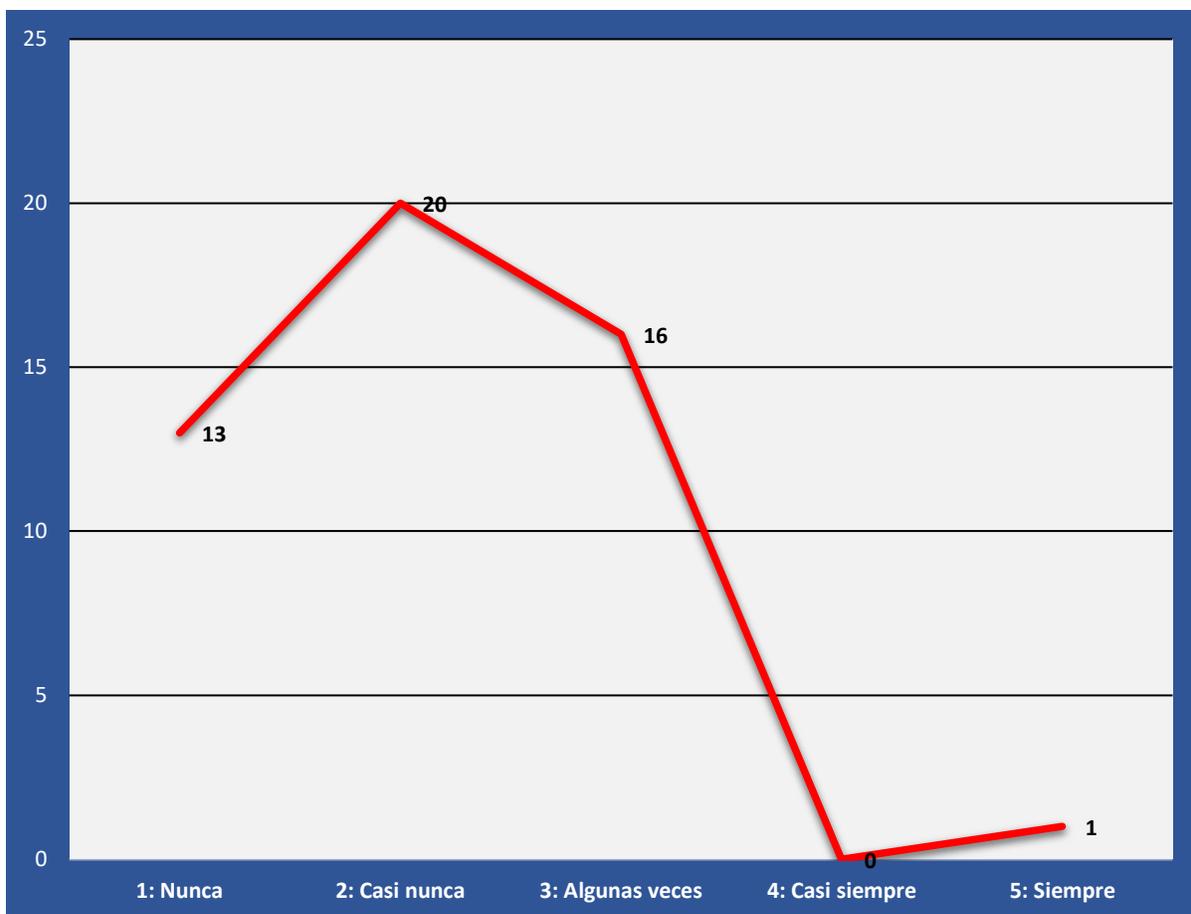


**Nota:** Se constata en la presente figura que; para 14 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca han recibido información sobre lo que es obligaciones tributarias, lo cual representa un 28%; 12 comerciantes indicaron casi nunca que representa el 24%, 08 comerciantes sostuvieron algunas veces equivalente al 16%, 12 comerciantes precisaron casi siempre con un 24% y 04 comerciantes eligieron siempre que significa el 8% de representatividad.

**Tabla 10: ¿Considera usted que el gobierno utiliza correctamente los tributos en la ejecución de obras públicas?**

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
13	20	16	0	1

**Figura 10: Tributos en la ejecución de obras públicas.**

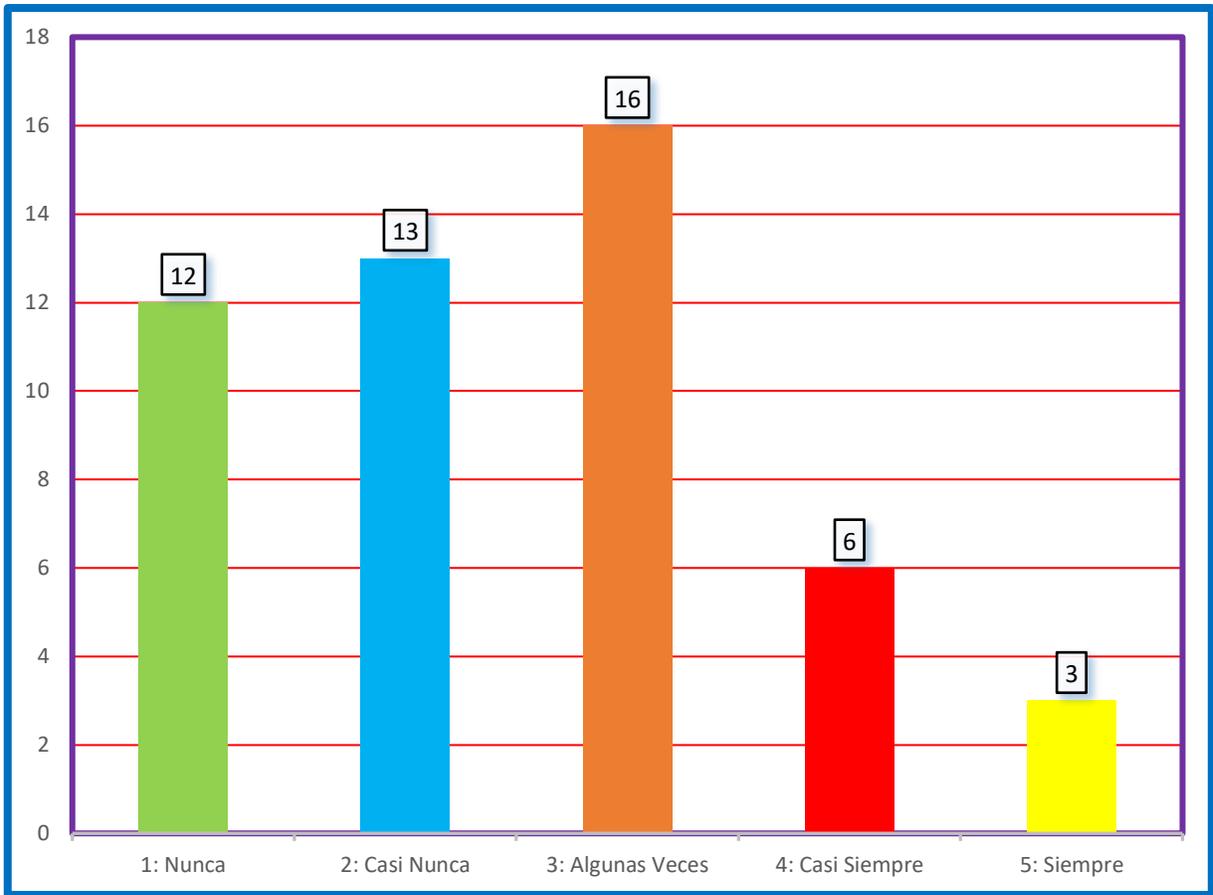


**Nota:** Se prueba en la presente figura que; para 13 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca consideran que el gobierno utiliza correctamente los tributos en la ejecución de obras públicas, lo cual representa un 26%; 20 comerciantes denotaron casi nunca con un 40%, 16 comerciantes sostuvieron algunas veces significando un 32% y 01 comerciante consideró siempre que significa el 2% de representatividad.

**Tabla 11: ¿Usted ha asistido a las charlas ofrecidas por la SUNAT respecto a la información tributaria?**

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
12	13	16	6	3

**Figura 11: Charlas por la SUNAT respecto a información tributaria.**

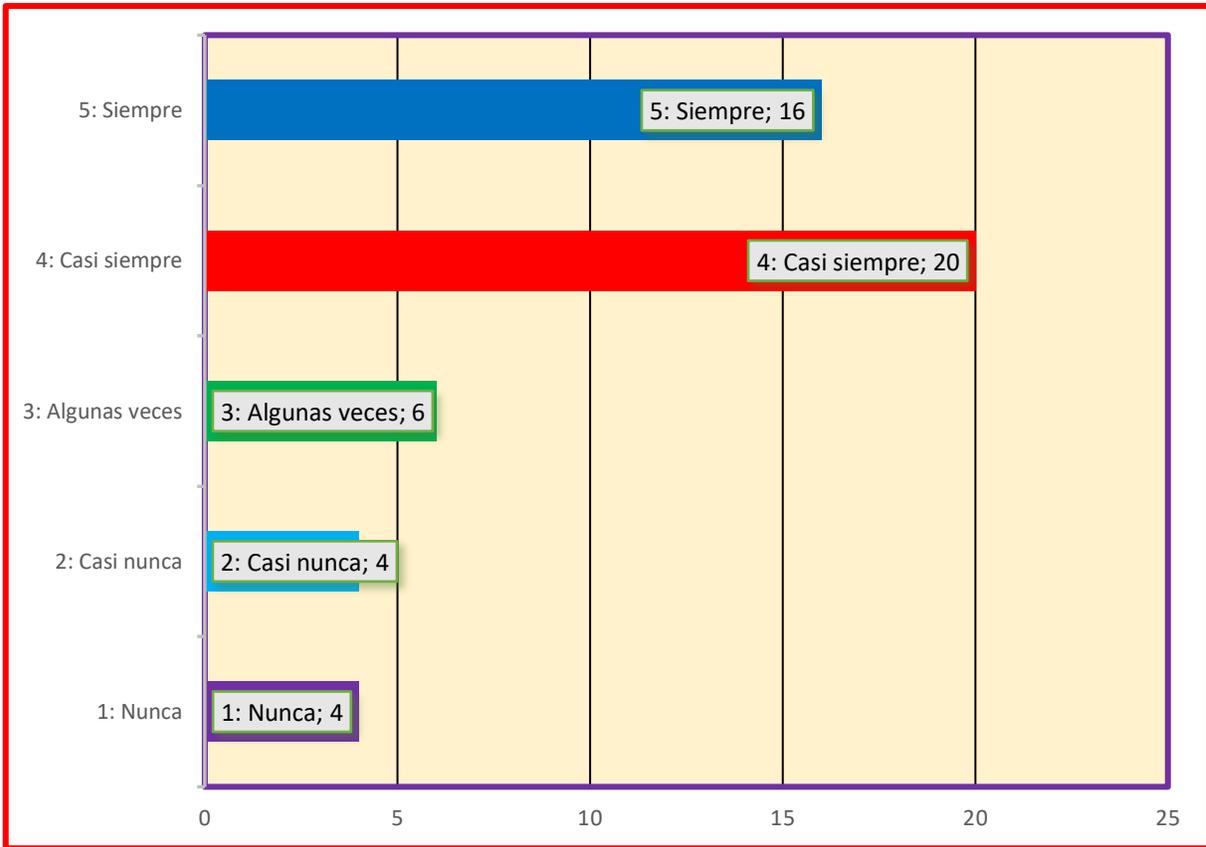


**Nota:** Se revela en la presente figura que; para 12 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca han asistido a las charlas ofrecidas por la SUNAT respecto a la información tributaria, lo cual significó un 24%; 13 comerciantes indicaron casi nunca con un 26%, 16 comerciantes mantuvieron algunas veces equivalente al 32%, 06 comerciantes precisaron casi siempre significando un 12% y 03 comerciantes consideraron siempre que significa el 6% de representatividad.

**Tabla 12:** *Emite y entrega comprobantes de pago.*

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
4	4	6	20	16

**Figura 12:** Emisión y entrega de comprobantes de pago.

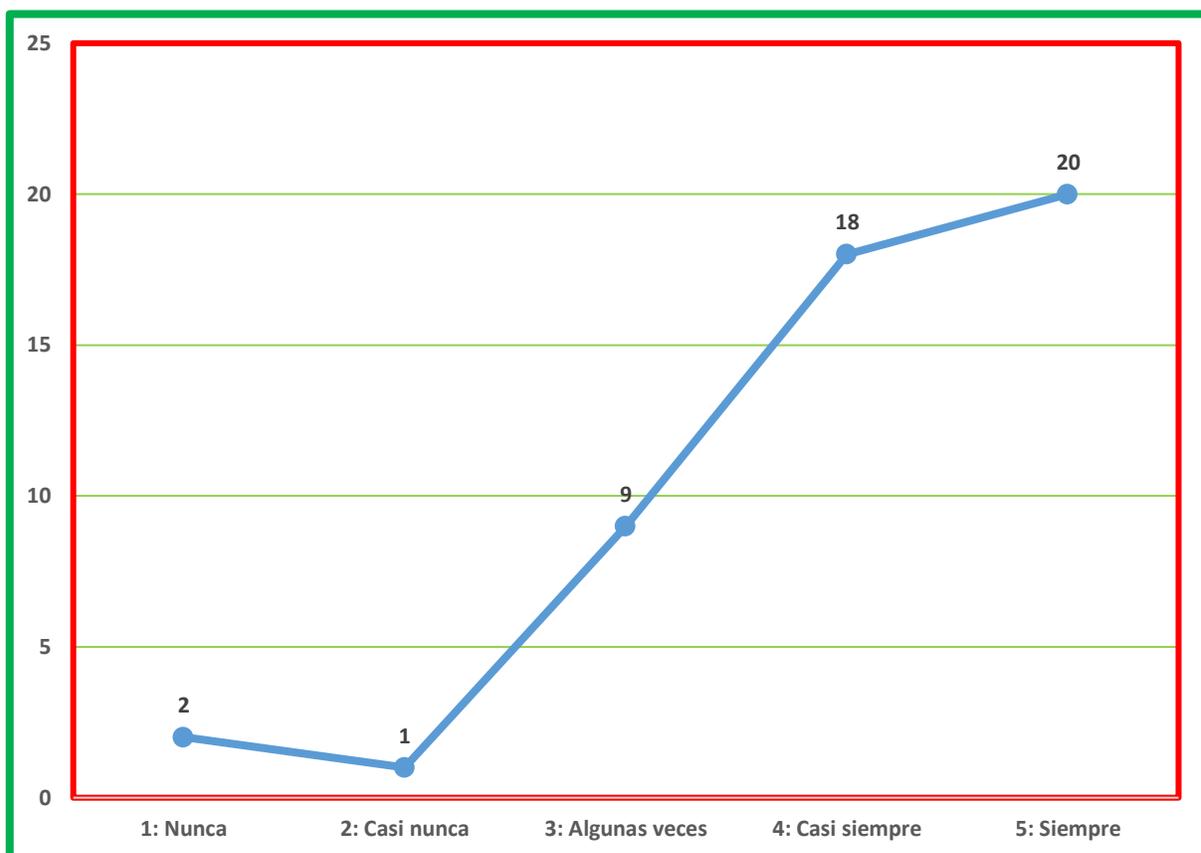


**Nota:** Se prueba en la presente figura que; para 04 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca emiten y entregan comprobantes de pago, lo cual representó un 8%; 04 comerciantes sostuvieron casi nunca con un el 8%, 6 comerciantes indicaron algunas veces con un 12%, 20 comerciantes precisaron casi siempre significando el 40% y 16 comerciantes consideraron siempre que significa el 32% de representatividad.

**Tabla 13: ¿Cumple con el pago del tributo según su cronograma?**

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
2	1	9	18	20

**Figura 13: Pago del tributo según cronograma**

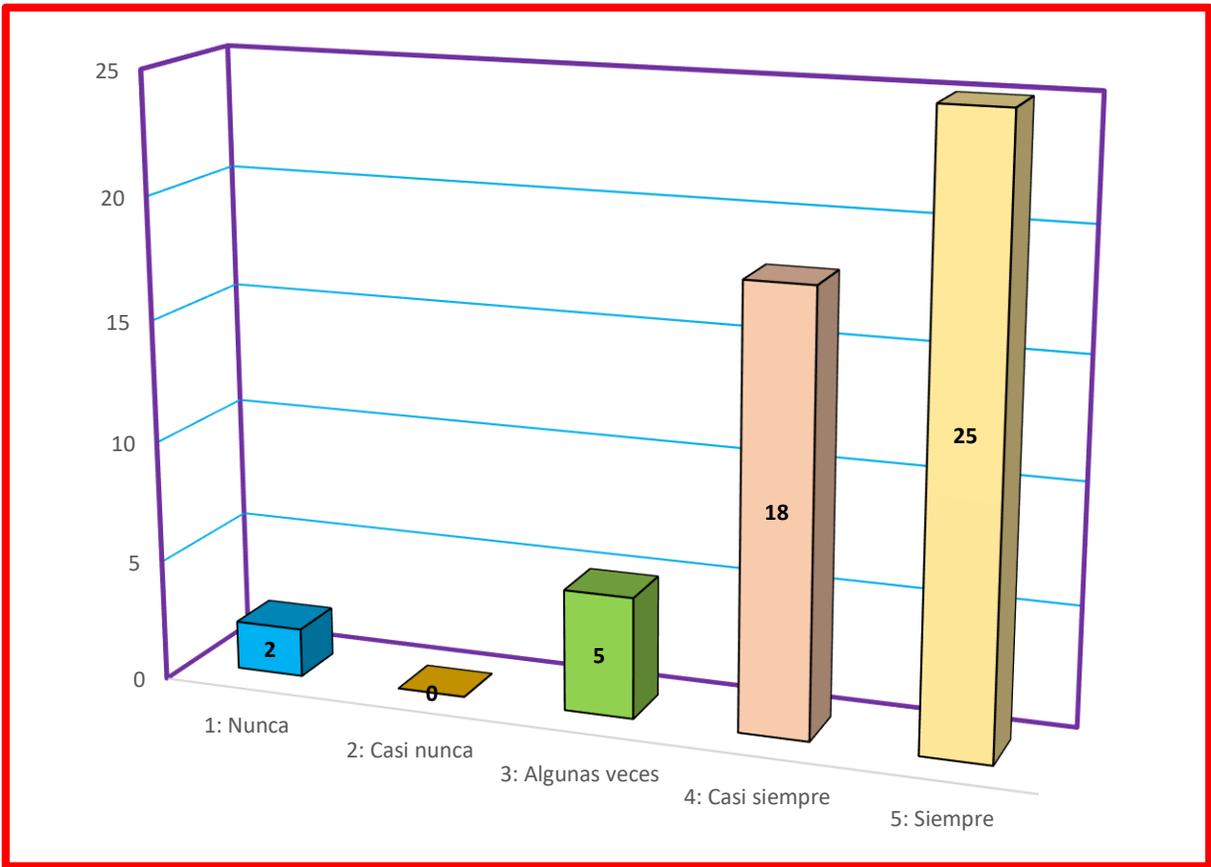


**Nota:** La figura evidencia; para 02 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca cumplen con el pago del tributo según su cronograma, lo cual representa un 4%; 01 comerciante indicó casi nunca que representa el 2%, 09 comerciantes sostuvieron algunas veces equivalente al 18%, 18 comerciantes precisaron casi siempre con un 36% y 20 comerciantes eligieron siempre con un 40% de representatividad.

**Tabla 14:** ¿Regularizaría con la SUNAT para formalizar su empresa en caso no lo esté?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
2	0	5	18	25

**Figura 14:** Formalización de empresa con la SUNAT.

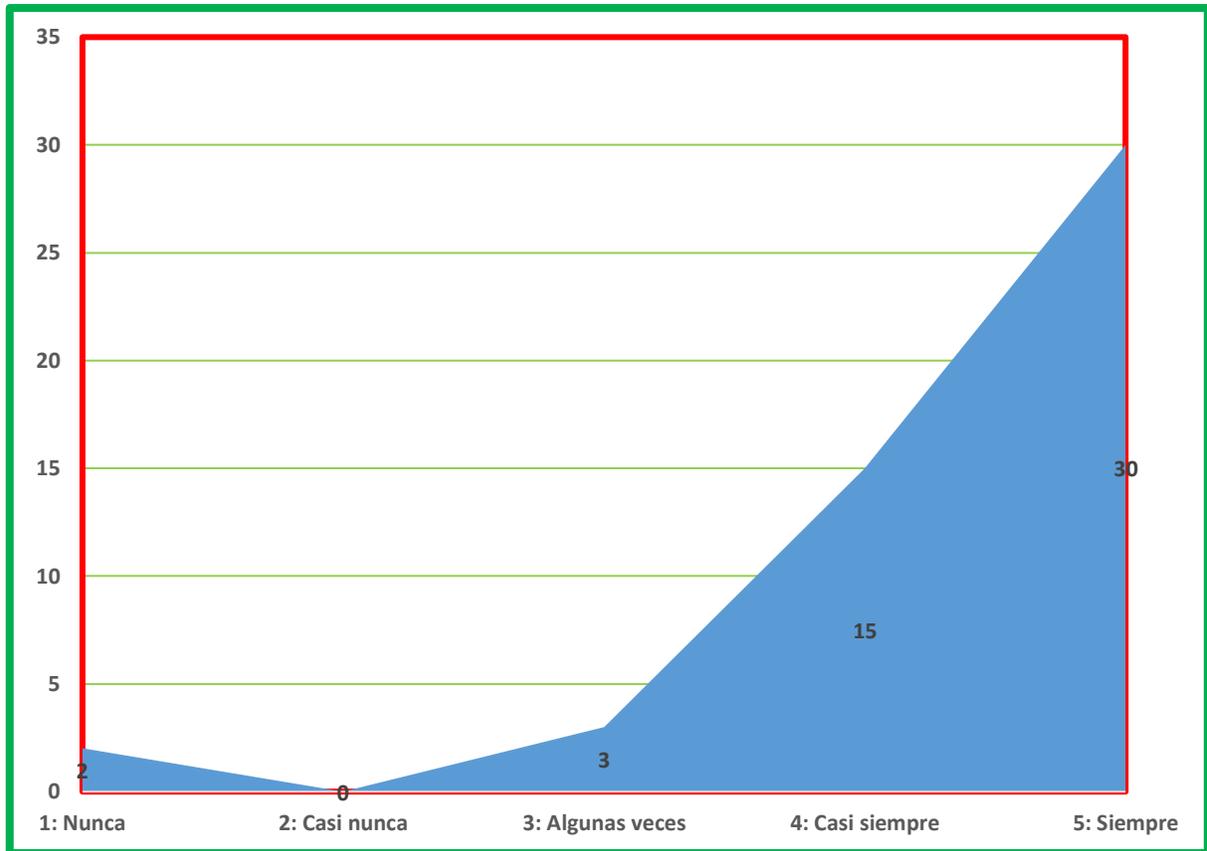


**Nota:** La figura refleja; para 02 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca regularizarían con la sunat para formalizar su empresa en caso no lo este, lo cual representa un 4%; 05 comerciantes seleccionaron algunas veces equivalente al 10%, 18 comerciantes mantuvieron casi siempre con un 36% y 25 comerciantes eligieron siempre que significa el 50% de representatividad.

**Tabla 15:** *¿Está comprometido en realizar las cosas correctamente para evitar multas que conlleve a cerrar su empresa?*

1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Casi siempre	5 Siempre
2	0	3	15	30

**Figura 15:** Multas que conlleva a cerrar empresa.

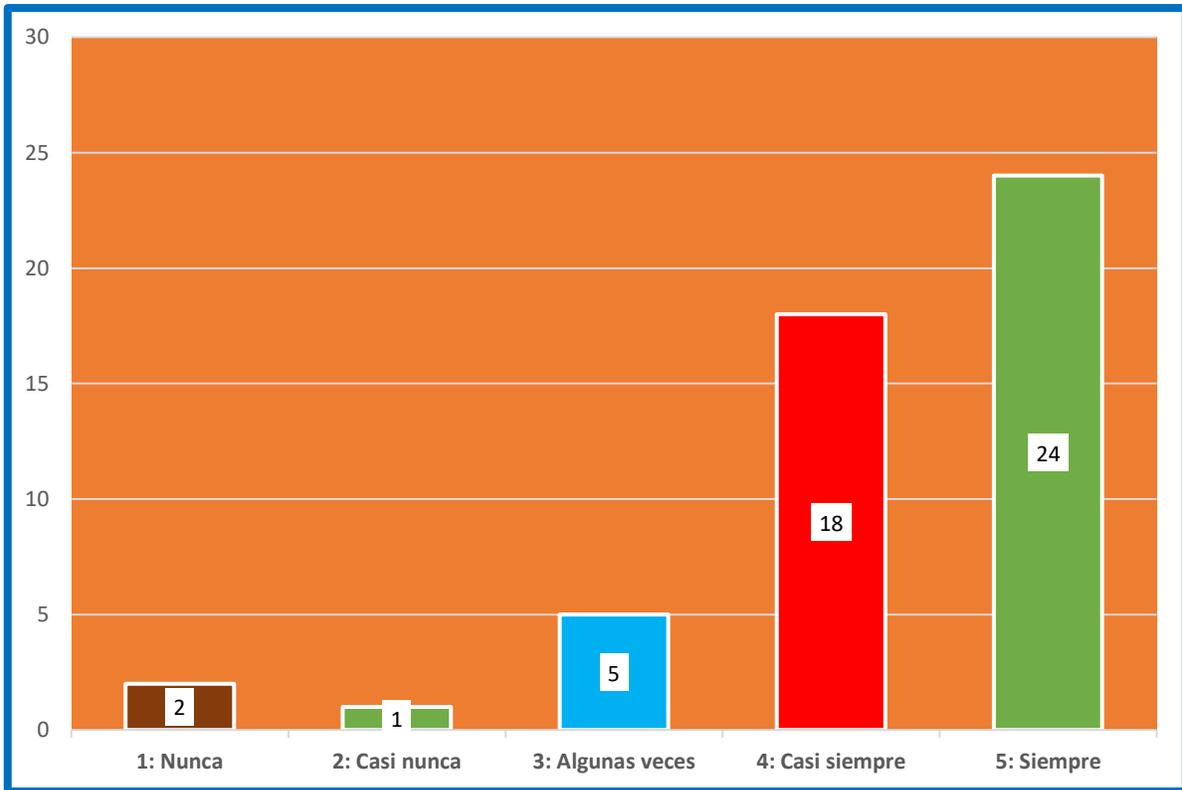


**Nota:** La figura denota; para 02 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca estarían comprometidos en realizar las cosas correctamente para evitar multas que conlleve a cerrar su empresa, con un 4%; 03 comerciantes precisaron algunas veces con un 6%, 15 comerciantes manifestaron casi siempre con un 30% y 30 comerciantes consideraron siempre que significa el 60% de representatividad.

**Tabla 16: ¿Cumple con sus obligaciones tributarias correctamente?**

1	2	3	4	5
<i>Nunca</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Casi siempre</i>	<i>Siempre</i>
2	1	5	18	24

**Figura 16: Cumplimiento de obligaciones tributarias.**

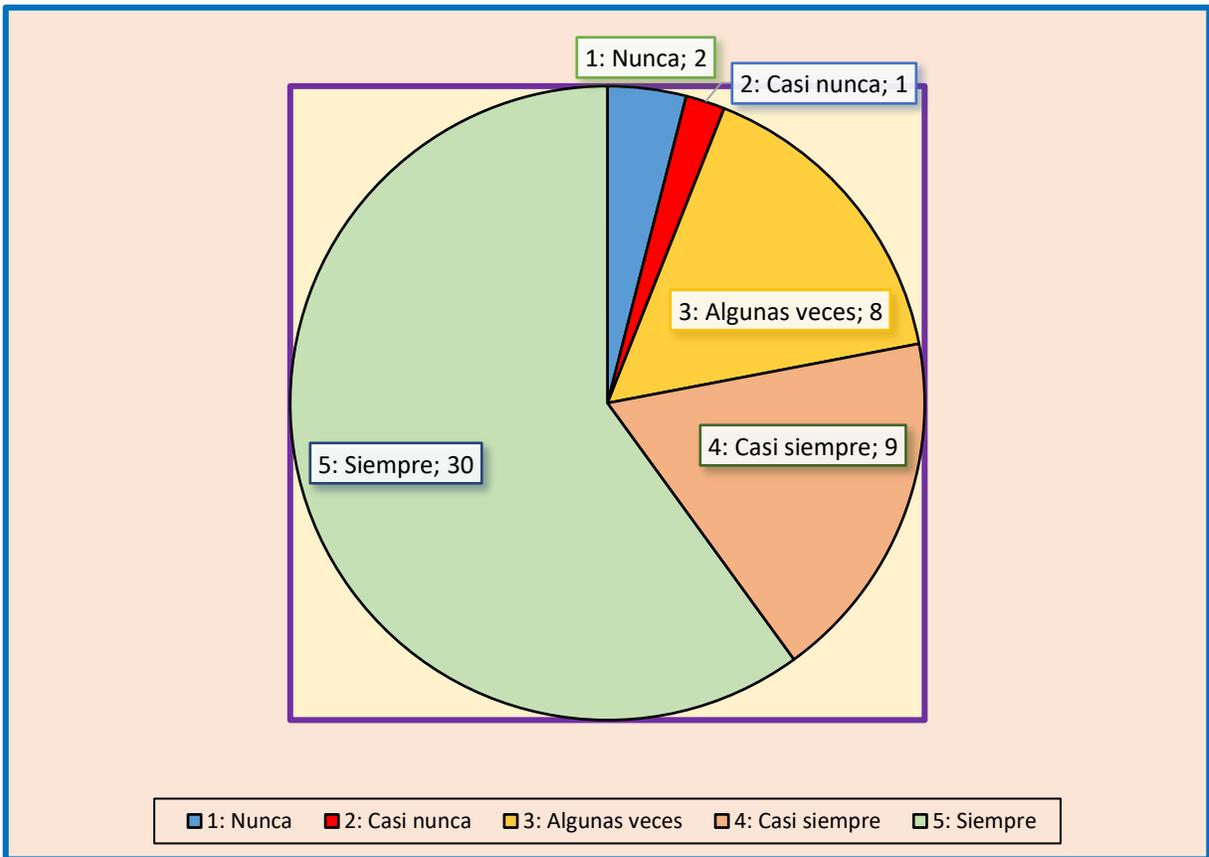


**Nota:** Se prueba en la presente figura que; para 02 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca cumplen con sus obligaciones tributarias correctamente, lo cual representa un 4%; 01 comerciante indicó casi nunca que representa el 2%, 05 comerciantes sostuvieron algunas veces equivalente al 10%, 18 comerciantes precisaron casi siempre con un 36% y 24 comerciantes consideraron siempre que significa el 48% de representatividad.

**Tabla 17: Afirma usted que los pagos que realiza son de acuerdo con el cronograma establecido por la SUNAT.**

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>Algunas veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
2	1	8	9	30

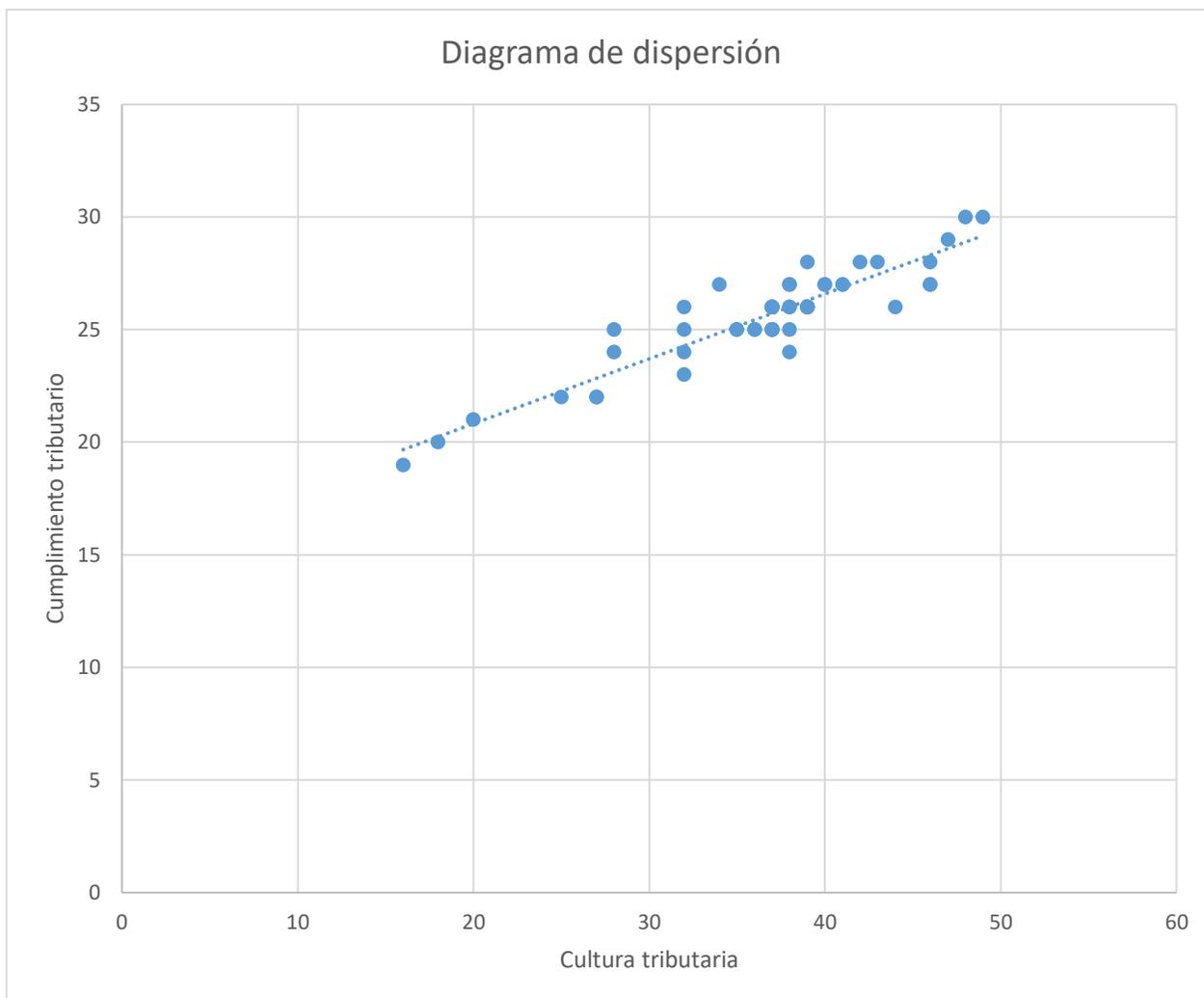
**Figura 17: Cronograma de pagos establecidos por la SUNAT.**



**Nota:** La figura evidencia; para 02 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca los pagos que realizan son de acuerdo con el cronograma establecido por la sunat, lo cual representa un 4%; 01 comerciante sostuvo casi nunca que representa el 2%, 08 comerciantes seleccionaron algunas veces equivalente al 16%, 09 comerciantes mantuvieron casi siempre con un 18% y 30 comerciantes eligieron la siempre que significa el 60% de representatividad.

#### 4.1.2 ANÁLISIS CORRELACIONAL

**Figura 18: Diagrama de Dispersión**



**Descripción:** Se muestra en el diagrama de dispersión la participación de las variables de estudio, relacionadas entre sí. Por tanto, se priorizó el análisis del planteamiento de relaciones en función de ambos criterios, causas o problematizaciones, generando las opciones inherentes con parámetros de calidez y al mismo tiempo con la problemática planteada y las opciones originadas.

**OBJETIVO GENERAL:**

Determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los

comerciantes del mercado modelo de Tumbes, en el año 2021.

**Tabla 18: Correlación entre cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, en el año 2021.**

<b>CORRELACIONES</b>			
		Cultura Tributaria	Cumplimiento Tributaria
	Correlación de spearman	1	,957**
Cultura Tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50
	Correlación de spearman	,957**	1
Cumplimiento Tributario	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Descripción:**

Se muestra que el p valor es menor a 0,01 (alfa) por tanto, se rechaza la hipótesis nula, precisando la suficiente estadística para sostener que, existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario. Asimismo, la correlación mediante el coeficiente R de Spearman es de 0.957 evidenciando una positiva relación además muy fuerte y significativa.

**OBJETIVO ESPECIFICO 01:**

Determinar la relación de la cultura tributaria con la obligación formal en los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021.

### CORRELACIONES

		Cultura tributaria	Obligación formal
	Correlación de spearman	1	,862**
Cultura Tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50
	Correlación de spearman	,862**	1
Obligación formal	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Descripción:**

Se muestra que el p valor es menor a 0,01 (alfa) por tanto, se rechaza la hipótesis nula, precisando la suficiente estadística para sostener que, existe relación significativa entre la cultura tributaria y la obligación formal. Asimismo, la correlación mediante el coeficiente R de Spearman es de 0.862 evidenciando una positiva relación además alta y significativa.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 02:**

Determinar la relación de la cultura tributaria con la programación de obligaciones

tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021

### CORRELACIONES

		Cultura tributaria	Programación de obligaciones tributarias
	Correlación de spearman	1	,848**
Cultura Tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50
	Correlación de spearman	,848**	1
Programación de obligaciones tributarias	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Descripción:**

Se muestra que el p valor es menor a 0,01 (alfa) por tanto, se rechaza la hipótesis nula, precisando la suficiente estadística para sostener que, existe relación significativa entre la cultura tributaria y la programación de obligaciones formales. Asimismo, la correlación mediante el coeficiente R de Spearman es de 0.848 evidenciando una positiva relación además alta y significativa.

#### **4.3 Discusión de resultados**

De acuerdo a la búsqueda de resultados en los diferentes trabajos de investigación

que han sido considerados en el presente estudio, se sostiene:

En el estudio de Altamirano e Iberico (2018) se afirma:

Se encontró que existe una correlación positiva media y significativa ( $R = .433$ ,  $p < .05$ ) entre estas dos variables. Esto implica que si los empresarios del gremio de confecciones del Parque Industrial Nro. 1 de Huaycán mejorasen su cultura tributaria podrían aumentar el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este resultado es similar al presentado por Mollocondo (2017) quien expresaba que existía una correlación moderada ( $R = 0.508$ ,  $p < .05$ ) entre la cultura tributaria y la contribución de la obligación tributaria debido a que aquellos contribuyentes que no conocían los cronogramas de pagos o lo que era un impuesto, así como aquellos que no asistían a las charlas de la SUNAT tendían a no cumplir con sus obligaciones tributarias. Resultados similares han tenido Castillo y Huaman (2017) que presentaban un grado de asociación de  $.603$  ( $p < .001$ ) entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias motivado principalmente por el nivel de conciencia. De la misma forma, Chávez (2015) obtuvo un valor de chi cuadrado ( $154.4787 > 3.84$ ) significativo entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos explicado por el hecho de que el desconocimiento, desconfianza y conformismo de los contribuyentes que repercuten en una baja recaudación de los impuestos municipales. Por consiguiente, la relación significativa entre las variables es válida y puede ser aplicable a poblaciones similares. Respecto a la primera dimensión, denominada conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias, se obtuvo que existía una correlación positiva considerable y significativa ( $R = .520$ ,  $p < .05$ ). Esto quiere decir que los empresarios que logren obtener mayor conocimiento de temas tributarios estarán más predispuestos a cumplir con los requerimientos de la administración tributaria.

El estudio de Castillo y Huaman (2017) establece:

Para la mayor porcentualidad a nivel de encuestados, se refleja que si poseen cultura tributaria en relación a las obligaciones tributaria el 66,67%. En cuanto

a la relación, resultando ( $P < 0.01$ ), es altamente significativo así lo indica el grado de asociación que fue 0.603 moderada y  $p = 0,00$  resultando ser altamente significativo. En relación a un estudio realizado por Chicas. (2011), en su tesis denominada: "Propuesta para crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala". Concluye: Como consecuencia de la inexistencia o equivocada Cultura Tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos. La mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitaciones regionales, entre otras causas, hacen que la Cultura Tributaria sea casi nula en la mayoría de la población, principalmente en las áreas rurales. Asimismo, se indica que el mayor porcentaje de encuestados perciben que si tienen conciencia tributaria en relación a las obligaciones tributaria que fue de 60%. En relación a las variables de estudio el resultando ( $P < 0.01$ ), es altamente significativo así lo demuestra el grado de asociación que fue 0.579 moderada y  $p = 0,00$  resultando ser altamente significativo. Por otro lado, se demuestra que el mayor porcentaje de encuestados si perciben la educación cívica tributaria en nivel en relación a las obligaciones tributaria que fue de 56.67%, en relación de ambas variables fue  $P < 0.05$ , significativo siendo el grado de asociación fue 0.488 moderada y  $p = 0,002$  resultando ser significativo. Finalmente se muestra que, el mayor porcentaje de encuestados indican que si se aplica la difusión y orientación tributaria en relación a las obligaciones tributaria que fue de 60%. En relación a las variables de estudio el resultando es  $P < 0.05$ , es significativo siendo el grado de asociación de 0.393 positiva baja y  $p = 0,019$  resultando ser significativo.

Para Armestar (2018) indica:

La empresa reconoce que su percepción actual antes el fisco es desfavorable (desconfianza ante la utilización de recurso, corrupción) la cual crea una perspectiva negativa, aun así, la empresa se muestra apto para recibir

conocimiento tributario en cuanto realice una observancia de compromiso de los gobiernos en la redistribución transparente y equitativa de su recaudación, recociendo, además, que el único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria.

Por su parte, Garay (2017) establece:

La cultura tributaria tiene una relación de ( $p = 0.007$ ) con respecto a la recaudación del impuesto predial, entonces decimos que el mayor porcentaje de los contribuyentes no se identifican con el cumplimiento voluntario de sus deberes y obligaciones tributarias, por consiguiente, la recaudación del impuesto predial es mínimo o casi nada en la municipalidad provincial de Yarowilca. La dimensión conocimientos sobre la tributación tiene una relación de ( $- 0.099$ ), con respecto a la recaudación del impuesto predial; entonces decimos que los contribuyentes tienen poco o nada de conocimientos de los impuestos y tasas municipales por lo tanto no cumplen con sus obligaciones de pagar el impuesto predial de la municipalidad provincial de Yarowilca. La dimensión conciencia tributaria, tiene una relación ( $- 0,144$ ) con respecto a la recaudación del impuesto predial. Entonces describimos que los contribuyentes no tienen conciencia tributaria porque no tienen orientación adecuada con respecto a los tributos y las leyes que rigen sobre la tributación, y por lo tanto tampoco cumplirán con sus obligaciones de tributar ante la administración tributaria de la municipalidad provincial de Yarowilca. La dimensión difusión tributaria, tiene una relación de ( $0.551$ ) con respecto a la recaudación del impuesto predial. Entonces decimos que la difusión es una de las opciones más resaltantes en la presente investigación para difundir la cultura tributaria, así llegamos a más pobladores para concientizar oportunamente.

En la presente investigación, se precisa como resultados:

Se evidencia en la figura 1 que; para 04 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca tienen conocimientos sobre tributos, lo cual representó un 8%; 07 encuestados sostuvieron casi nunca que representa el 14%, 15 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 30%, 15 encuestados precisaron casi

siempre ascendente al 30% y 09 encuestados consideraron la opción siempre que significa el 18% de representatividad. En la figura 5 se refleja que; para 02 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca tienen concepto de que es y en que consiste un impuesto, lo cual representó un 4%; 06 encuestados indicaron casi nunca que representa el 12%, 07 encuestados mantuvieron algunas veces equivalente al 14%, 17 encuestados precisaron casi siempre ascendente al 34% y 18 encuestados consideraron la opción siempre que significa el 36% de representatividad. De acuerdo a la figura 9 se sostiene que; para 14 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca han recibido información sobre lo que es obligaciones tributarias, lo cual representa un 28%; 12 encuestados indicaron casi nunca que representa el 24%, 08 encuestados sostuvieron algunas veces equivalente al 16%, 12 encuestados precisaron casi siempre ascendente al 24% y 04 encuestados eligieron la opción siempre que significa el 8% de representatividad. Con respecto a la figura 12; para 04 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca emiten y entregan comprobantes de pago, lo cual representó un 8%; 04 encuestados sostuvieron casi nunca que representa el 8%, 6 encuestados indicaron algunas veces equivalente al 12%, 20 encuestados precisaron casi siempre ascendente al 40% y 16 encuestados consideraron la opción siempre que significa el 32% de representatividad. Según la figura 16 se sostiene que; para 02 comerciantes del mercado modelo de Tumbes nunca cumplen con sus obligaciones tributarias correctamente, lo cual representa un 4%; 01 encuestados indicaron casi nunca que representa el 2%, 05 encuestados sostuvieron algunas veces equivalente al 10%, 18 encuestados precisaron casi siempre ascendente al 36% y 24 encuestados consideraron la opción siempre que significa el 48% de representatividad.

## **V. CONCLUSIONES**

1. La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021, con un coeficiente

R de Spearman de 0,957, indicando una relación positiva, muy fuerte y además significativa, en base a un Pvalor resultante de 0.00 menor a 0.01, aceptado la hipótesis alternativa. Por lo tanto, se sostiene que, al mejorar la cultura tributaria, el cumplimiento tributario mejorará en sus procedimientos.

2. La cultura tributaria se relaciona con la obligación formal en los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021, con un coeficiente R de Spearman de 0,862, indicando una relación de rango positivo, alto y además significativo, en base a un Pvalor resultante de 0.00 menor a 0.01, aceptado la hipótesis alternativa. Por lo tanto, se sostiene que, al mejorar la cultura tributaria, también mejorará los lineamientos establecidos en las obligaciones formales.
3. La cultura tributaria se relaciona con la programación de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021, con un coeficiente R de Spearman de 0,848, indicando una relación de rango positivo, alto y además significativo, en base a un Pvalor resultante de 0.00 menor a 0.01, aceptado la hipótesis alternativa. En consecuencia, se indica que en la medida en que se mejore la cultura tributaria, se estará mejorando la programación de obligaciones tributarias.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Fortalecer la cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, mediante un plan de trabajo que permita a la Asociación de esta unidad de análisis, brindar estrategias de aplicación, sensibilización,

orientación en conocimiento y conciencia tributaria, a fin de alcanzar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en cada periodo respectivo.

2. Promover el fortalecimiento de la cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, a partir de las campañas de orientación, conocimientos y concientización de índole tributario, con el propósito de lograr el cumplimiento de las obligaciones formales, para evitar las infracciones tributarias establecidas normativamente.
3. Incentivar el fortalecimiento de la cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, de acuerdo a una planificación de actividades en capacitaciones tributarias, con la finalidad de proceder con la programación de obligaciones tributarias que permitan la responsabilidad del contribuyente en el pago de sus tributos de acuerdo al cronograma de vencimientos tributarios.

## **VII. REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS**

Armas, M. y Colmenares M. (2009) Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>

- Acosta, J. y Tapullima, J. (2019) Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43614>
- Abanto, E., Huanuco, M., y Ottos, J. (2018) Análisis de la cultura tributaria en la liquidación del impuesto a la renta tercera categoría – régimen especial en los contribuyentes de la ciudad de Pucallpa 2016. <http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3757/CONTABILIDAD-2018-ELISAABANTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Armestar, Y. (2018) La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú: caso manna S.A.C. Chimbote, 2014. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/3051>
- Apaza, R. (2018) La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UIGV\\_1491a3d935fc2936c56c278dd676bda9](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UIGV_1491a3d935fc2936c56c278dd676bda9)
- Altamirano, C. y Iberico, N. (2018) La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPE del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1278>
- Aucacaylle, R. (2017) Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas inmobiliarias del distrito de Magdalena del Mar, 2016. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16481>

- Apaza, M. y Bonifacio, R. (2017) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1081>
- Banfi, D. (2013) La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. <http://ojs.urbe.edu/index.php/comercium/article/view/2050>
- Barba, C. y Hernandez R. (2019) Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4305>
- Bozzi, P. (2021) culturas económicas y debates sobre tributación en Italia después de la Segunda Guerra Mundial: 1943-1948. <https://doi.org/10.1515/jbwg-2021-0016>
- Burga, M. (2015) cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014 [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga\\_a\\_me.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_a_me.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Camarero I. , Pino J. y Mañas B. (2015) evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales (1era.ed.) [https://www.researchgate.net/publication/280009883\\_evolucion\\_de\\_la\\_cultura\\_tributaria\\_coyuntura\\_economica\\_y\\_expectativas\\_vitales\\_un\\_estudio\\_longitudinal\\_coleccion\\_opiniones\\_y\\_actitudes\\_73\\_cis](https://www.researchgate.net/publication/280009883_evolucion_de_la_cultura_tributaria_coyuntura_economica_y_expectativas_vitales_un_estudio_longitudinal_coleccion_opiniones_y_actitudes_73_cis)
- Castillo, D. y Huaman, S. (2017) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito N° 1 sector ropas del distrito de calleriao,

2016.[http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/94/1/Tesis\\_huaman\\_castillo.pdf](http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/94/1/Tesis_huaman_castillo.pdf)

Calsina, H. (2015) Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional bellavista de la ciudad de puno y su incidencia en la recaudación tributaria - periodo 2013.  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1869/Calsina\\_Aguilar\\_Helfer\\_Valois.pdf?sequence=1](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1869/Calsina_Aguilar_Helfer_Valois.pdf?sequence=1)

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT (2008) Estrategia para la promoción del cumplimiento voluntario.  
<https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1008>

Cevallos, H. (2021). Factores clave para el fortalecimiento de la cultura tributaria en las pymes de la ciudad de Machala.  
<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2256>

Chavez, M. y Tadeo, V. (2014) Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo.  
<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/3293#:~:text=La%20tesis%20%E2%80%9CCultura%20Tributaria%20y,mismo%20conocer%20la%20influencia%20que>

Espinoza, J. (2019) Las acciones de control de la administración tributaria y la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants- pollerías en tingo maria. <https://hdl.handle.net/20.500.14292/1505>

Garcia, R. (2019) La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector pesquero artesanal de Paita, 2017.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41345>

- Garay, A. (2017) La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca - Huánuco 2016. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/777;jsessionid=98AB62605210C5EAE22D529495E0BABA>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, C. (2014). Metodología de la investigación. México D. F.: Mc Graw Hill. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Methodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Iglesias, J. y Ruiz, K. (2017) La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/685>
- Lujan, R. y Cano, E. (2019) La cultura tributaria y el comportamiento de los delitos tributarios en el Perú: periodo 2012-2016. [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=La+cultura+tributaria+y+el+comportamiento+de+los+delitos+tributarios+en+el+Per%C3%BA%3A+periodo+2012-2016%E2%80%9D&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=La+cultura+tributaria+y+el+comportamiento+de+los+delitos+tributarios+en+el+Per%C3%BA%3A+periodo+2012-2016%E2%80%9D&btnG=)
- León, L. (2018) Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de Ate 2017. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23822>
- Mamani, Y. y Salas, J. (2019) Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca, 2019. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2956>

- Meyhuay, C. (2017) La cultura tributaria y las obligaciones en los pequeños comerciantes del nuevo rus en el distrito de Paramonga, periodo 2014-2015.  
<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2169>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2013) DS N°133-2013-EF  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- Patiño, G. (2017) Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios de calzado del Centro Comercial Apiat del Distrito de Trujillo, Año 2017.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11635>
- Quintana, L. (2019) La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa sak business solutions SAC. Breña, 2018. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/912>
- Ramos, Y. (2018) La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/24365#:~:text=Se%20concluy%C3%B3%2C%20que%20la%20cultura,es%20de%20gran%20importancia%20para>
- Rodriguez, J. (2011) Cultura tributaria propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal. <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Sabino, C. (1986) El proceso de investigación. caracas: editorial panapo, p. 53  
[https://metodoinvestigacion.files.wordpress.com/2008/02/el-proceso-de-investigacion\\_carlos-sabino.pdf](https://metodoinvestigacion.files.wordpress.com/2008/02/el-proceso-de-investigacion_carlos-sabino.pdf)

Solórzano, D. (2011) la cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836c65e2e5805257c120081db15/\\$file/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836c65e2e5805257c120081db15/$file/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020). estadística de los ingresos tributarios del gobierno central.

<http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (1999)

Resolución N.º 007-99-sunat.

[http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3\\_per\\_007.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_007.pdf)

## VIII. ANEXOS

### Anexo 01: Matriz de Consistencia

<b>TÍTULO:</b> La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021				
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable</b>	<b>Metodología</b>
¿De qué manera la cultura tributaria contribuye con el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, en el año 2021?	Determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, en el año 2021.	<b>Variable 01: CULTURA TRIBUTARIA</b>	<p><b>Tipo y diseño de investigación</b></p> <p><b>Tipo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descriptiva, Correlacional</li> </ul> <p><b>Diseño de la investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No experimental transversal</li> </ul> <p><b>Población y muestra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 452 comerciantes</li> </ul> <p><b>Técnica e instrumento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo a las características de la investigación y los enfoques considerados; la técnica que se utilizará para la recolección de los datos será la encuesta, la cual consistirá en captar información de los 50 comerciantes de Mercado Modelo de Tumbes.</li> </ul>
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>		
<b>P1:</b> ¿De qué manera la cultura tributaria contribuye con la obligación formal en los comerciantes del mercado modelo de tumbes, en el año 2021?	<b>O1:</b> Determinar la relación de la cultura tributaria con la obligación formal en los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021.	<b>H1:</b> Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la obligación formal en los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021.		
<b>P2:</b> ¿De qué manera la cultura tributaria contribuye en la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado modelo de tumbes, en el año 2021?	<b>O2:</b> Determinar la relación de la cultura tributaria con la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021.	<b>H2:</b> Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021.	<b>Variable 02: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	

## Anexo 02: Matriz de Operacionalización de las variables.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de Medición
VARIABLE INDEPENDIENTE:  CULTURA TRIBUTARIA	"Al conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación" (Roca, 2008, p.5)	Medición de la cultura tributaria en base a la disposición, conciencia, valores, conocimiento sobre <i>tributación</i> a través de una encuesta realizada a los comerciantes del mercado modelo de tumbes.	Conocimiento tributario	- Conocimiento tributario - Conocimiento de tipos de comprobantes de pago	1, 2, 3 y 4	Ordinal
			Conciencia tributaria	- Cumplimiento de las normas. - Responsabilidad de pagos.	5, 6, 7, 8, 9 y 10	Ordinal
			Orientación tributaria	- Orientación de los procedimientos tributarios. - Información sobre el uso de los recursos.	11, 12 y 13	Ordinal
VARIABLE DEPENDIENTE:	"El cumplimiento tributario, se relaciona con la obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor	Medición del cumplimiento tributario de como vienen orientados sobre cumplir	Obligación Formal	- Conocimiento de obligaciones formales -	14, 15	Ordinal

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (D.S 133-2013-EF)	tributariamente los comerciantes del mercado modelo de tumbes a través de una encuesta.		- Conocimiento de la infracción tributaria	16 y 17	
			Programación de obligaciones tributarias	- Responsabilidad del contribuyente en el pago de tributo - Seguimiento del pago de tributo. - Cronograma de pagos	18, 19 y 20	Ordinal

**Anexo 03: Instrumento de Recolección de Datos**  
**Referencias del nivel de respuestas**

NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE										
1	2	3	4	5										
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>					<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>					
<b>Conocimiento Tributario</b>														
1. ¿Considera usted que tiene conocimientos sobre tributos?														
2. ¿Considera usted que cumple con las normas tributarias?														
3. ¿Usted sabe lo que es un comprobante de pago?														
4. ¿Es usted consiente que en su ámbito comercial sabe sobre sus tributos?														
<b>Conciencia tributaria</b>														
5. ¿Tiene usted concepto de que es y en que consiste un impuesto?														
6. ¿Tiene conciencia al declarar y pagar sus impuestos?														
7. ¿Sabe usted cual es el tributo que paga a la SUNAT?														
8. ¿Usted cree que los tributos pagados si se logran reinvertir en beneficio a la sociedad?														
<b>Orientación Tributaria</b>														
9. ¿Usted ha recibido información sobre lo que es obligaciones tributarias?														
10. ¿Considera usted que el gobierno utiliza correctamente los tributos en la ejecución de obras públicas?														
11. ¿Usted ha asistido a las charlas ofrecidas por la SUNAT respecto a la información tributaria?														
<b>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>														
<b>Obligación Formal</b>														
12. Emite y entrega comprobantes de pago.														
13. ¿Cumple con el pago del tributo según su cronograma?														
14. Regularizaría con la SUNAT para formalizar su empresa en caso no lo este														
15. Está comprometido en realizar las cosas correctamente para evitar multas que conlleve a cerrar su empresa.														
<b>Programación de obligaciones tributarias</b>														
16. ¿Cumple con sus obligaciones tributarias correctamente?														
17. Afirma usted que los pagos que realiza son de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.														

## **CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

Yo Dr. Henry Bernardo Garay Canales, con DNI N° 00373867, ejerciendo la carrera de contador público y docente universitario; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que el investigador **Br. Paul Alejandro Estrella Pineda**, usará para su trabajo de investigación titulado: **La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021**

Al respecto, el instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

Por lo tanto, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por el referido investigador para su aplicación.

Tumbes, 05 de enero de 2023



---

**Dr. Henry Bernardo Garay Canales**  
**Mat. 15 - 0132**

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo CPC. Lindsay Claribel Sandoval Rosillo, con DNI N° 72927735, ejerciendo la carrera de contador público; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que el investigador **Br. Paul Alejandro Estrella Pineda**, usará para su trabajo de investigación titulado: **La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021**

Al respecto, el instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

Por lo tanto, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por el referido investigador para su aplicación.

Tumbes, 05 de enero de 2023



Lindsay Claribel Sandoval Rosillo  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MAT. 015 1138

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo CPC. José Alberto Campos Silva con DNI N° 44236684, ejerciendo la carrera de contador público; por medio de la presente, dejo constancia de haber revisado con fines de validación, los ítems del instrumento (cuestionario), que el investigador **Br. Paul Alejandro Estrella Pineda**, usará para su trabajo de investigación titulado: **La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021**

Al respecto, el instrumento previsto para el estudio en mención, guarda coherencia con las variables, dimensiones, indicadores e ítems; además muestra un dominio específico de contenidos en lo que se busca medir y es consecuente con mediciones previas que han surgido en investigaciones precedentes.

Por lo tanto, garantizo la validez de dicho instrumento presentado por el referido investigador para su aplicación.

Tumbes, 05 de enero de 2023



CPC. José Alberto Campos Silva  
Contador Público  
Mat. 15 - 0670

## Anexo 04: Autorización para ejecución de tesis

"Año de la unidad la paz y el desarrollo"



**CARTA N° 001-2023-PAEP**  
PRESIDENTE CESAR NAVARRO PACHERRES  
DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO MEDELO DE TUMBES – ACOMBAT  
Ciudad: TUMBES

**ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

De mi especial consideración;

PAUL ALEJANDRO ESTRELLA PINEDA identificado con Documento Nacional de Identidad N° 72022861 bachiller en Contabilidad, egresado de la Escuela de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, acude a usted para saludarlo y expresar lo siguiente:

Que, para poder alcanzar el título profesional de contador público, es necesario cumplir con desarrollar mi tesis denominada "La cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, año 2021" la cual cuenta con una metodología diseñada mediante la aplicación del instrumento (cuestionario) y la técnica de encuesta en los comerciantes de su representada para obtener los resultados de la presente investigación.

En tal sentido, solicito **AUTORIZACIÓN** para aplicar la metodología de mi trabajo de investigación y poder ser atendido para tal propósito académico

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de especial consideración y alta estima.

Tumbes, 14 de febrero 2023

  
PAUL ALEJANDRO ESTRELLA PINEDA  
DNI N° 72022861



Correo Electrónico: [040025152@untumbes.edu.pe](mailto:040025152@untumbes.edu.pe)  
Celular: 970295415

## Anexo 05: Evidencias









